



UNIVERSIDAD DE NAVARRA

FACULTAD DE TEOLOGIA

DIDIER VAN HAVRE

**UNICIDAD O PLURALIDAD
DEL SACRIFICIO EUCARÍSTICO
EN LA
EUCARISTÍA CONCELEBRADA**

Extracto de la Tesis Doctoral presentada en la Facultad
de Teología de la Universidad de Navarra

PAMPLONA

1992



Ad normam Statutorum Facultatis Theologiae Universitatis
Navarrensis, perlegimus et adprobavimus

Pampilonae, die 21 mensis martii anni 1992

Dr. Angelus GARCÍA IBAÑEZ

Dr. Petrus LÓPEZ

Coram Tribunali, die 7 mensis septembris anni 1984, hanc
dissertationem ad Lauream Candidatus palam defendit

Secretarius Facultatis

Dr. Ioseph Emmanuel ZUMAQUERO

Excerpta e Dissertationibus in Sacra Theologia
Vol. XXI n. 3



PRESENTACIÓN

Desde los comienzos de este siglo, bajo el impulso del «Movimiento litúrgico», se ha observado en muchos sectores de la vida eclesial un gran interés por la concelebración eucarística, en gran parte motivado por los deseos de restaurar las antiguas tradiciones de la Iglesia y de resaltar los aspectos comunitarios de las celebraciones litúrgicas.

La concelebración eucarística se ha estudiado principalmente desde el punto de vista litúrgico tanto en los siglos XVII y XVIII como en este siglo, antes y después de la reforma litúrgica iniciada por el Concilio Vaticano II, aunque ya desde Sto. Tomás y los grandes teólogos del siglo XVI se encuentran varias referencias al estudio teológico de la concelebración eucarística¹.

El origen de la concelebración eucarística —en sentido amplio— se sitúa en la Misa que, desde los primeros siglos, el Obispo celebraba asistido por su clero y rodeado por la comunidad eclesial². La aparición de la Misa concelebrada, en la cual todos los presbíteros concelebrantes realizan juntamente la consagración, se menciona explícitamente —en Roma— a partir del siglo VIII y, por imitación de la liturgia papal, fue adoptada después por muchos obispos en Occidente. Si los testimonios acerca del uso de ese rito son evidentes, los motivos que justificaron la aparición de la concelebración sacramental están todavía poco estudiados; del mismo modo resultan insuficientemente conocidas las causas de su desaparición de las Misas solemnes papales o episcopales, y la limitación de su uso a unas pocas celebraciones.

A partir del siglo XIII encontramos las primeras menciones claras de la concelebración sacramental en la Misa de consagración episcopal y desde el siglo XVI en las Misas post-tridentinas, el Pontifical Romano de Clemente VIII (1596) las estableció como obligatorias y ese uso se ha mantenido hasta el presente.

En Oriente se ha mantenido la tradición de la concelebración más bien ceremonial; a partir del siglo XVIII todas las principales iglesias de rito oriental adoptaron la concelebración sacra

mental en las Misas de consagración episcopal y de ordenación sacerdotal. Únicamente en el rito bizantino la concelebración sacramental se ha extendido al uso general.

Por lo que se refiere a las iglesias ortodoxas, la concelebración sacramental se introdujo en el siglo XVII en la iglesia ucraniana, por influencia occidental, y desde allí en la iglesia rusa; otras iglesias no la adoptaron.

A partir del Concilio Vaticano II, la facultad de concelebrar se ha ido extendiendo gradualmente³ —aunque muchos aspectos históricos-dogmáticos de la concelebración estaban todavía por estudiar— y, en la actualidad, la praxis de la concelebración diaria de grupos más o menos numerosos de sacerdotes, es norma habitual.

Con esa praxis se presenta en la Iglesia una nueva situación que hace necesario profundizar en las consecuencias que esa práctica puede tener tanto para la gloria de Dios y el bien común de la Iglesia —y del mundo contemporáneo— como para el carácter colegial y jerárquico de las ceremonias litúrgicas y la vida eucarística del clero y de los fieles.

En los documentos del Magisterio contemporáneo, relativos a la concelebración, la atención se ha centrado hasta el presente principalmente en los aspectos litúrgicos y pastorales de la concelebración. En el terreno dogmático, los principios básicos han sido enumerados por Pío XII⁴. En la concelebración Cristo actúa por medio de varios ministros en lugar de uno solo; todos los concelebrantes realizan la consagración *in persona Christi*; para evaluar la concelebración hay que centrarse más en la naturaleza del acto de celebrar que en sus efectos sobre los que participan o asisten, porque sus efectos no se limitan a ellos⁵.

En los documentos del Concilio Vaticano II y de la reforma postconciliar, estos principios han servido para fijar dos elementos más: la concelebración sacramental, en la que todos los concelebrantes pronuncian las palabras de la consagración, ha sido retenida como el único modo de concelebrar; y la manifestación de la unidad de los sacerdotes, que se fundamenta en el hecho de que todos los concelebrantes actúan *in persona Christi*. Además de la manifestación de la unidad del sacerdocio, la atención se ha centrado en la concelebración como expresión ritual-simbólica de la uni-

dad del Sacrificio y de la participación activa de todo el Pueblo de Dios⁶.

Dentro del marco de estos interrogantes y aclaraciones del Magisterio el objetivo de nuestra investigación se limita al estudio del Sacrificio Eucarístico en la Misa concelebrada. Profundizaremos en qué consiste el Sacrificio Eucarístico y la acción de los concelebrantes en la consagración; situaremos el Sacrificio Eucarístico dentro del orden sacramental e identificaremos los elementos determinantes del signo sacramental en la Eucaristía. Después trataremos de dar una respuesta al problema de la unicidad o pluralidad del Sacrificio Eucarístico en la Misa concelebrada, estudiando la potestad sacerdotal y la acción sacramental de los concelebrantes en la doble consagración, buscando esclarecer las posibles confusiones entre oblación y acción sacrificial, y entre la potestad sacerdotal y la causalidad instrumental del signo sacramental objetivamente considerado; y sus consecuencias para la unicidad o pluralidad del sacrificio en la Misa concelebrada.

Por lo que se refiere a las enseñanzas del Magisterio sobre la unidad del Sacrificio Eucarístico en la concelebración, el primer paso fue dado por Pío XII, que definió explícitamente la doble consagración como elemento esencial de la acción sacrificial y de la oblación eucarística; Cristo mismo realiza la transubstanciación, actuando por uno o varios ministros; los ministros consagran, *ipsis personam sustinentes et gerentes*, mediante la acción externa del signo sacramental, que constituye la *actio Christi se ipsum sacrificantis et offerentis*⁷.

El segundo paso se dio en el primer documento postconciliar —el Decreto general *Ecclesia semper*— que determina la unidad del Sacrificio Eucarístico en la Misa concelebrada en razón de la unicidad del acto de Cristo, realizado ministerialmente por los concelebrantes en conjunto y en razón de la unicidad del acto sacramental, que los concelebrantes realizan con una voluntad y una voz⁸.

Queremos situar nuestro estudio como modesta aportación dentro del gran número de estudios que ha suscitado el gran interés por la concelebración eucarística, desde el final de la segunda Guerra Mundial hasta ahora, y que recogen los principales argumentos de los grandes teólogos, los documentos del Magisterio y las intervenciones de los Padres conciliares durante las sesiones del Concilio Vaticano II.

Algunos de estos estudios, como, por ejemplo, los artículos de J. Leiner⁹, afirman que en la Misa concelebrada se ofrecen tantos Sacrificios Eucarísticos como concelebrantes. Otros autores, como K. Rhaner¹⁰, argumentan en favor de la unicidad del Sacrificio Eucarístico en la Misa concelebrada, pero no concluyen que pueda suponer una pérdida de bienes para la Iglesia, porque —afirman— el único elemento que enriquecería efectivamente la Iglesia sería la devoción que suscita la Misa. Otros, en fin, como J. de Sainte Marie¹¹, sostienen tanto la unicidad del Sacrificio Eucarístico en la Misa concelebrada como la posible pérdida de bienes para la Iglesia por la disminución del número de Sacrificios en razón de la concelebración generalizada.

Por último queremos subrayar el interés del estudio teológico de la Misa concelebrada en cuanto tal para profundizar en la comprensión tanto del modo en el cual el Sacrificio Eucarístico se realiza, como de la acción sacramental del sacerdote en ese Sacrificio, en razón de las distinciones adicionales que hay que hacer a causa de la pluralidad de celebrantes en comparación con la Misa celebrada por un sólo sacerdote.

Al término de esta presentación quisiera manifestar mi sincero agradecimiento al Profesor Dr. Angel García Ibáñez por la solicitud con la que me ha orientado y estimulado para llevar a cabo este estudio.



CITAS PRESENTACIÓN

1. Cfr.: P. TIROT, *La concélébration et la tradition de l'Eglise*, «Ephemerides Liturgicae» 101 (1987), pp. 33-59 y pp. 182-214; es el estudio más completo que hemos encontrado sobre este tema.
2. Los estudios históricos que hemos examinado, fundamentalmente son B. BOTTE, *Note historique sur la concélébration*, «Maison-Dieu», 35 (1953), pp. 9-23; J. DE PUNIET, *Concélébration liturgique*, *Dictionnaire d'Archéologie Chrétienne et de Liturgie*, vol. 3, Letouzey, Paris 1914, col. 2470-2488; J. DE SAINTE MARIE, *L'Eucharistie, Salut du monde. Etudes sur le Saint Sacrifice de la Messe, sa célébration, sa concélébration*, Ed. du Cèdre, Paris 1982, pp. 107-266; J. M. HANSENS, *La concelebrazione sacrificiale della Messa*, en *Eucaristia* a cura de A. PIOLANTI, Desclée y Co, Roma 1957, pp. 809-826; A. RAES, *La concélébration eucharistique dans les rites orientaux*, «La Maison-Dieu» 35 (1953), pp. 24-47.
3. Estudios recientes del *iter* de la concelebración en la Const. *Sacrosanctum Concilium* y en los demás documentos del Concilio Vaticano II, cfr.: A BUGNINI, *La riforma liturgica (1948-1975)*, CLV-Ed. Liturgiche, Roma 1983, pp. 26-49; J. DE SAINTE MARIE, *L'Eucharistie* cit., pp. 171-226; J. DE SAINTE MARIE, *La concélébration dans le Magistère du Concile*, «La Pensée Catholique» 188 (1980), pp. 18-65; S. MADEJA, *Riforma liturgica postconciliare*, «Ephemerides Liturgicae» 94 (1982), pp. 3-56.
4. Pío XII, Enc. *Mediator Dei*, 20-XI-1947, AAS 39 (1947), p. 553; Pío XII, Alloc. *Magnificate Dominum*, 2-XI-1954, AAS 46 (1954), p. 669; Pío XII, Alloc. *Vous nous avez demandé*, 22-IX-1956, AAS 48 (1956), p. 718.
5. Pío XII, Alloc. *Vous nous avez demandé*, 22-IX-1956, AAS 48 (1956), p. 718; S/CONGREGACION DEL S. OFICIO, *Dubium de valida concelebratione*, 23-III-1957, AAS 49 (1957), p. 370. Cfr. los comentarios a este documento: F. X. HURT, *Annotationes ad «Dubium de valida concelebratione»*, «Periodica de re morali, canonica, liturgica» 46 (1957), pp. 243-258; L. RENWART, *Dubium de valida concelebratione*, «Nouvelle Revue Théologique» 79 (1957), pp. 751-753.
6. La concelebración eucarística se menciona en tres documentos conciliares: la Const. *Sacrosanctum Concilium*, nn. 57 y 58; el Decreto *Presbyterorum Ordinis*, nn. 7 y 8; y el Decreto *Unitatis redintegratio*, n. 15. Entre los documentos, publicados por las diferentes Congregaciones en el contexto de la reforma litúrgica postconciliar, cuatro tratan explícitamente de la concelebración eucarística: S. CONGR. DE RITOS, Decr. General *Ecclesiae semper*, 7-III-1965, AAS 58 (1965), pp. 410-412; S. CONGR. DE RITOS, Instr. *Eucharisticum Mysterium* 25-V-1967, AAS (1967), pp. 539-573; S. CONGR. PARA LOS SACRAMENTOS Y EL CULTO DIVINO, *Institutio Generalis Missalis Romani* Editio typica, Romae 1970; S. CONGR. PARA LOS SACRAMENTOS Y EL

- CULTO DIVINO, Declaración *De Concelebratione*, 7-III-1972, AAS 64 (1972), pp. 561-563.
7. «L'élément central du sacrifice eucharistique est celui où le Christ intervient comme *seipsum offerens*, pour reprendre les termes du Concile de Trente. Cela se passe à la consécration où, dans l'acte de la transsubstantiation opéré par le Seigneur, le prêtre célébrant est *personam Christi gerens*. Même si la consécration se déroule sans faste et dans la simplicité, elle est le point central de toute la liturgie du sacrifice, le point central de l'*actio Christi cuius personam gerit sacerdos celebrans*, ou les *sacerdotes concelebrantes* en cas de véritable concélébration»: Pío XII, Alloc. *Nous vous avons demandé*, pp. 716-717.
 8. S. CONGREGACIÓN DE RITOS, Decr. General *Ecclesiae semper*, 7-III-1965, AAS 58 (1965), p. 411.
 9. J. KLEINER, *Théologie de la concélébration. Réponse à quelques objections*, «Esprit et Vie» 89 (1979), pp. 671-680; J. KLEINER, *Théologie de la concélébration*, «Esprit et Vie» 90 (1980), pp. 548-554.
 10. K. RAHNER, *Die viele Messen und das eine Opfer. Eine Untersuchung über die rechte Norme der Messehäufigkeit*, «Zeitschrift für Katholische Theologie» 71 (1949), pp. 251-317; K. RAHNER y A. HAÜSSLING, *Le sacrifice unique et la fréquence des messes*, *Katholische Theologie* 71 (1949), pp. 251-317; RAHNER *Dogmatische Bemerkungen über die Frage der konzelebration*, «Münchener Theologische Zeitschrift» 6 (1955), pp. 119-135; K. RAHNER y A. HAÜSSLING, *Le sacrifice unique et la fréquence des messes*, Paris, 1971.
 11. J. DE SAINTE MARIE, *L'Eucharistie* cit., pp. 47-50; otros autores que siguen esa opinión son por ejemplo: A. G. MARTIMORT, *A propos de la concélébration*, «La Maison-Dieu» 7 (1946), pp. 115-116; L. BAUDOUIN, *La concélébration*, «La Maison-Dieu» 7 (1946), pp. 7-26; P. GY, *Les rites de la communion eucharistique*, «La Maison-Dieu» 24 (1950), pp. 152-154; B. BOTTE, *Notes historiques sur la concélébration*, «La Maison-Dieu», 35 (1953), pp. 9-23; E. CATTÀ, *La célébration hiérarchique de la Messe*, «Revue Grégorienne» 34 (1955), pp. 137-153; J. A. JUNGSMANN, *Missarum Solemnia. Explicatio génétique de la Messe romaine*, t. I, Aubier, Paris 1956; G. FRENAUD, *Remarques doctrinales au sujet de la concélébration eucharistique*, «Questions liturgiques et paroissiales» 37 (1956), pp. 114-128; C. JOURNET, *Le sacrifice de la Messe*, «Nova et vetera» 46 (1971), pp. 241-250; R. M. SCHMITZ, *Il sacrificio della Messe e la concelebrazione frequente*, «Divinitas» 26 (1982), pp. 204-223.



ÍNDICE DE LA TESIS*

	<u>Pág</u>
TABLA DE ABREVIATURAS	1
INTRODUCCIÓN	4
I: LA CONCELEBRACIÓN SACRAMENTAL EUCARÍSTICA LA HISTORIA	9
1. <i>La Noción de concelebración sacramental eucarística</i>	10
a) El término «concelebración» en la historia	10
b) Las características de la concelebración sacramental eucarística	12
2. <i>La concelebración en la historia de la liturgia y en la doctrina de los teólogos</i>	16
a) La concelebración eucarística en la Antigüedad (I-II)	18
b) La concelebración sacramental en Occidente (XVI-XX)	21
c) La concelebración sacramental en Oriente (XVI-XX)	44
3. <i>La concelebración en los documentos del Magisterio contemporáneo</i>	48
a) Los documentos del Pontificado de Pío XII	50
b) Los documentos del Concilio Vaticano II	57
1) El <i>iter</i> de la concelebración en la Const. <i>Sacrosanctum Concilium</i>	58
2) La concelebración en los demás documentos conciliares	64
c) Los documentos de la reforma litúrgica postconciliar	65
1) El <i>iter</i> de la concelebración en la reforma litúrgica de Pablo VI	65
2) Principales documentos de Pablo VI sobre la concelebración eucarística	68
d) Los documentos del Pontificado de Juan Pablo II	72
II: UNICIDAD DEL SACRIFICIO EUCARÍSTICO EN LA MISA CONCELEBRADA	79
1. <i>Naturaleza sacrificial y modalidad sacramental de la Santa Misa en los textos del Magisterio</i>	81

* La paginación se refiere al original de la Tesis que está depositado en la Secretaría de la Facultad.

a) Naturaleza sacrificial de la Santa Misa	82
b) Modo de realizarse el Sacrificio Eucarístico en el orden sacramental	84
2. <i>La doble consagración, signo sacramental esencial del Sacrificio Eucarístico</i>	89
a) Elementos que determinen el signo sacramental del Sacrificio Eucarístico	89
b) La doble consagración como esencia de la Misa en los textos del Magisterio	95
c) La doble consagración como signo sacramental del Sacrificio de la Cruz	98
d) La doble consagración, integración del Sacrificio eclesial en el Sacrificio de Cristo	103
e) Estudio crítico de la teoría oblativa de M. de la Taille	103
3. <i>La unicidad del Sacrificio Eucarístico en la Misa concelebrada</i>	114
a) Acción de los concelebrantes en la doble consagración	114
b) Unicidad de la potestad sacerdotal de los concelebrantes	116
1) El carácter sacerdotal	118
2) La causalidad ministerial	118
3) El actuar <i>in persona Christi</i>	123
c) Unicidad de la acción Sacramental de los concelebrantes	132
d) Estudio crítico de la tesis en favor de la multiplicidad del Sacrificio Eucarístico en la Misa concelebrada	136
4. <i>Conclusión</i>	141
III: EFICACIA DEL SACRIFICIO EUCARÍSTICO Y MISA CONCELEBRADA	143
1. <i>Los fines del Sacrificio Eucarístico</i>	145
2. <i>El valor y los efectos del Sacrificio Eucarístico</i>	151
3. <i>Los frutos del Sacrificio Eucarístico</i>	155
a) Aplicación de los frutos según la doctrina general	156
b) Aplicación del fruto particular y rito litúrgico	164
4. <i>Conclusión</i>	172
CONCLUSIONES	174
BIBLIOGRAFÍA	184



BIBLIOGRAFÍA DE LA TESIS

1. FUENTES

BIBLIORUM SACRORUM EDITIO, Nova Vulgata, Libreria Editrice Vaticana, Romae 1979.

CATECISMO ROMANO, Catecismo para los párrocos según el decreto del Concilio de Trento, Magisterio Español, Madrid 1971.

MIGNE, J. P., Patrologiae cursus completus. Series graeca, 161 vol., Ed. Migne, Paris 1857-1866.

— Patrologiae cursus completus. Series latina, 221 vol., Ed. P. Mine, Paris 1844-1864.

SOLANO, J., Textos eucarísticos primitivos, vol. 1, B.A.C., Madrid 1952.

ENCHIRIDION DOCUMENTORUM INSTAURATIONIS LITURGICAE, a cura de R. KACZYNSKI, vol. 1 (1963-1973), Marietti, Torino, 1976.

ENCHIRIDION SYMBOLORUM, Definitionum et declarationum de rebus fidei et morum, H. DENZINER-A. SCHOENMETZER, 34^a ed., Herder, Romae 1967.

CONCILIUM VATICANUM II, Acta et Documenta Concilio Oecumenico Vaticanum II Apparendo, Series I y II, Typis Polyglottis Vaticanis, Romae 1960-1968.

— Acta Synodalia Sacrosanti Concilii Vaticani II, 4 vol., Typis Polyglottis Vaticanis, Romae 1970-1976.

— Para la traducción castellana del Texto latino oficial definitivo se ha utilizado: Concilio Vaticano II. Constituciones. Decretos. Declaraciones, B.A.C., Madrid 1965.

CLEMENTE VIII, Constitución Ex quo in Ecclesia Dei, 10-II-1596, en Bullarum Diplomatum et Privilegiorum Sanctorum Romanorum Pontificium, Ed. Taurinensis, t. X, Ed. S. Franco, Augustae Taurinorum 1865, pp. 249-250.

BENEDICTO XIV, Bula Demandatum, 24-XII-1743, en Bullarium, t. I, Ed. Prati 1845, pp. 328-334.

— Carta Apostólica Allaetae sunt, 27-VIII-1755, en Bullarium, t. III, pars 2, Ed. Prati, 1847, pp. 249-272.

PÍO IX, Encíclica Caritas Studium, 23-VII-1898, ASS 31 (1898-1899), pp. 6-14.

LEÓN XIII, Encíclica Mirae caritatis, 28-V-1902, ASS 34 (1901-1902), pp. 641-654.

BENEDICTO XV, Constitución Providentissima Mater Ecclesia, 27-V-1917, ASS 9 (1917), pp. 5-8.

PÍO XI, Encíclica Quas primas, 11-XII-1925, ASS 17 (1925), pp. 593-610.

- Encíclica *Miserentissimus Redemptor*, 8-V-1928, AAS 20 (1928), pp. 165-178.
- Encíclica *Ad catholici sacerdoti*, 20-XII-1935, AAS 18 (1936), pp. 5-35.
- Pío XII, Encíclica *Mystici Corporis*, 29-VI-1943, AAS 35 (1943), pp. 193-248.
- Encíclica *Mediator Dei*, 20-XI-1947, AAS 39 (1947), pp. 521-600. Para la traducción castellana del texto latino oficial definitivo se ha utilizado: Colección de Encíclicas y Documentos pontificios, 6ª ed., A.C.E., Publicación de la Junta Nacional, Madrid 1962.
- Constitución Apostólica *Sacramentum Ordinis*, 30-XI-1947, AAS 40 (1948), pp. 5-7.
- Exhortación Apostólica *Menti Nostrae*, 23-IX-1950, AAS 42 (1950), pp. 655-702.
- Alocución *Magnificate Dominum*, 2-XI-1954, AAS 46 (1954), pp. 666-667.
- Alocución *Vous Nous avez demandé*, 22-IX-1956, AAS 48 (1956), pp. 711-725.
- JUAN XXIII, Encíclica *Sacerdotti nostri primordia*, 1-VIII-1959, AAS 51 (1959), pp. 545-579.
- *Motu proprio Superno Dei nutu*, 5-VI-1960, AAS 52 (1960), pp. 433-437.
- PABLO VI, *Motu proprio Sacram Liturgiam*, 25-I-1964, AAS 56 (1964) pp. 139-144.
- Encíclica *Mysterium Fidei*, 3-IX-1965, AAS 57 (1965), pp. 753-744.
- Constitución Apostólica *Regimini Ecclesiae Universae*, 15-VIII-1967, AAS 60 (1968), pp. 885-928.
- *Sollemnis Professio Fidei*, 30-VI-1968, AAS 60 (1968), pp. 433-445.
- Alocución (a la XIª sesión plenaria del Concilio ad exsequendam Constitutionem de sacra Liturgia) *Facile conicere potestis*, 14-X-1968, AAS 60 (1968), pp. 732-737.
- Constitución Apostólica *Missale romanum*, 3-IV-1969, AAS 62 (1969), pp. 217-222.
- Constitución Apostólica *Sacra Rituum Congregatio*, 8-V-1969, AAS 62 (1969), pp. 297-305.
- *Motu Proprio Firma in traditione*, 13-VI-1974, AAS 66 (1974), pp. 308-311.
- JUAN PABLO II, *Carta Dominicæ Cenæ*, 24-II-1980, AAS 72 (1980), pp. 113-148.

2. ESTUDIOS

- AA.VV., *Concelebrazione, dottrina e pastorale*, Marcelliana, Brescia 1965.
- ALASTRUEY, G., *Tratado de la Santísima Eucaristía* 2ª ed., B.A.C., Madrid 1952.
- ALBERTO MAGNO, S., *De Eucharistia Distinctiones*, en *Opera Omnia*, Ed. Vives, Paris 1899.

- ANDRIEU, M., *Les Ordines Romani du haut Moyen-Age, Spicilegium Sacrum Lovaniense*, t. II, Louvain 1948.
- ARCUDIUS, P., *Concordia Ecclesiae occidentalis et orientalis in septem sacramentorum administratione*, t. II, Ed. Romae 1626.
- AUER, J., *Sacramentos. Eucaristía.*, Herder, Barcelona 1975.
- BALDOVIN, J. F., *Concelebration: A Problem of Symbolic Roles in the Church*, «Worship» 59 (1985), pp. 32-47.
- BEAUDOUIN, L., *Concélébrations eucharistiques*, «Les Questions Liturgiques et Paroissiales» 7 (1922), pp. 275-285; 8 (1923), pp. 23-24.
— *La concélébration*, «LMD» 7 (1946), pp. 7-26.
- BEUMER, J., *Konzelebration oder Privatmesse?*, «Anzeiger für die Katholische Geistlichkeit» 84 (1975), pp. 220-224.
- BLAISE, A., *Le vocabulaire latin des principaux thèmes liturgiques*, Brepols, Turnhout 1966.
- BONA, J., *Rerum Liturgicarum Libri*, lib. 1, Typis Nicolai Angeli Tinassi, Romae 1671.
- BOTTE, B., *Note historique sur la concélébration*, «LMD» 35 (1953), pp. 9-23.
- BOUYER, L., *Eucaristía. Teología y espiritualidad de la oración eucarística*, Herder, Barcelona 1969.
- BUGNINI, A., *La riforma liturgica (1948-1975)*, CLV-Ed. Liturgiche, Roma 1983.
- CATTA, E., *La célébration, hiérarchique de la messe*, «Revue Grégorienne» 34 (1955), pp. 137-153.
- DALMAIS, I., *Concélébration*, en *Dictionario «Catholicisme»*, t. II, Ed. Letouzey & Ané, Paris 1966, col. 1436.
- DANNEELS, G., *Het probleem van de concelebratie*, «Collationes Brugenses et Gandenses» 3 (1963), pp. 160-189.
- DELIEVRE, J., *Concelebratie*, «TVL» 33 (1949), pp. 11-27.
- DE MEESTER, P., *De concelebratione in Ecclesiae orientali, praesertim secundum ritum byzantinum*, «El» 28 (1923), pp. 101-110, pp. 145-154 y pp. 196-201.
- DIDIER, J. CH., *Des intentions «secondes» à la concélébration*, «L'Ami du clergé» 78/1 (1968), pp. 30-21.
- DIJKER, R., *De concelebratie*, «TVL» 51 (1967), pp. 468-471.
- FRANSEN, P., *Dogmatische beschouwingen over concelebratie*, «TVL» 47 (1963), pp. 337-362.
- FRANQUESA, A., *Herinneringen aan de totstahdkoming van de nieuwe Ordo Missae, II. De concelebratie*, «TVL» 72 (1988), pp. 144-148.
- FRENAUD, G., *Remarques doctrinales au sujet de la concélébration eucharistique*, «Questions liturgiques et paroissiales» 37 (1956), pp. 114-128.
- GALEA, D. F., *Dottrina antica e problematica moderna sulla legittimazione dello «stipendium Missae»*, «Divinitas» 25 (1981), pp., 183-205 y pp. 273-315.
- GALOT, J., *Valeur de la concélébration*, «Esprit et Vie» 21-22 (1984), pp. 305-309.

- GARRIGOU-LAGRANGE, R., *De Eucharistia*. LICE-Berruti & C^o, Torino 1953.
- GIHR, N., *Les sacrements de l'Eglise catholique*, Lethielleux, Paris (sin fecha).
- GY P., *Les rites de la communion eucharistique*, «LMD» 24 (1950), pp. 152-156.
- HANSENS, J. M., *De concelebratione eucharistica*, «Periodica de re morali, canonica, liturgica» 16 (1927), pp. 143-210; 17 (1928), pp. 93-127; 21 (1932), pp. 193-219.
- *La concelebratione sacrificiale della Messa*, en *Eucaristia* a cura de A. PIOLANTI, Desclée & C^o, Roma 1957, pp. 809-826.
- HUMBERT, C. DAUZAN, M. LOISON, B., *La vie liturgique dans les camps de concentration*, «LMD» 5 (1946), pp. 120-134.
- HURTH, F. X., *Annotations ad «Dubium de valida concelebratione»*, «Periodica de re morali, canonica, liturgica» 46 (1957), pp. 243-248.
- JOURNET, CH., *La Misa, presencia del Sacrificio de la Cruz*, Desclée de Brouwer, Bilbao 1959.
- *Le sacrifice de la Messe*. «Nova et vetera» 46 (1971), pp. 241-250.
- JUNGMANN, J. A., *Missarum Solemnia. Explication génétique de la Messe romaine*, t. I, Aubier, Paris 1956.
- KLEINER, J., *Théologie de la concélébration. Response à quelques objections*, «Esprit et Vie» 89 (1979), pp. 671-680.
- *Théologie de la concélébration*, «Esprit et Vie» 90 (1980), pp. 548-554.
- KRÄMER, F. M., *Konzelebration oder Privatmesse?*, «Anzeiger für die katholische Geistlichkeit» 84 (1975), pp. 320-321.
- LEPIN, M., *L'idée du Sacrifice de la Messe d'après les théologiens depuis l'origine jusqu'à nos jours*, Lethielleux, Paris 1926.
- LESCRAUWAET, J. F., *Concelebratie, zin en vormgeving*, «TVL» 67 (1983), pp. 71-78.
- LUGO, J. de, *Disputationes Scholasticae et Morales*, Ed. Paris 1892.
- MADEJA, S., *Analisi del concetto di concelebratione nel Concilio Vaticano II e nelle riforma liturgica postconciliare*. «El» 94 (1982), pp. 3-56. (En esta publicación se recoge una abundante bibliografía sobre la concelebración eucarística).
- MARLIANGEAS, B. D., *Clés pour une théologie du ministère. In persona Christi. In persona Ecclesiae*, Beauchesne, Paris 1978.
- MARTIMORT, A. G., *A propos de la concélébration*, «LMD» 6 (1946), pp. 115-116.
- MARTIN, P., *Une survivance de la concélébration dans l'Eglise occidentale: la messe pontificale lyonnaise du jeudi saint*, «LMD» 35 (1953), pp. 72-73.
- MARTIN PINDARO, V. SANCHEZ CARO, J. M., *La gran oración eucarística*, EPALSA, Madrid 1969.
- Mc GOWAN, J. C., *concelebration*, Herder & Herder, New-York 1964.
- MICHEL, A., *Messe*, en DTC, t. X, col. 795 y ss.

- La concélébration produit-elle un seul sacrifice?, «L'Ami du clergé» 71 (1961), pp. 541-542.
- MITCHELL, J., An inquiry on the concelebration, «Clergy Review» 48 (1963), pp. 154-157.
- NICOLAU, M., Nueva Pascua de la Nueva Alianza, Studium, Madrid 1973.
- La concelebración eucarística, «Salmanticensis» 8 (1961), pp. 269-294.
- NUSSBAUM, O., Kloster, Priestermonch und Privatmesse, Hanstein. Bonn 1961.
- Liturgiereform und Konzelebration, Verlag J. P. Bachem, Kölm 1966.
- NUY, A., De concelebratie. Historische achtergronden voor een conciliebesluit, «TVL» 48 (1964), pp. 268-285.
- PUNNET, P. de, concélébration liturgique, Dictionnaire d'Archéologie Chrétienne et de Liturgie, vol. 3, Letouzey, Paris 1914, col. 2470-2488.
- RAES, A., La concélébration eucharistique dans les rites orientaux, «LMD» 35 (1953), 24-47.
- RAHNER, K., Die viele Messen und das eine Opfer. Eine Untersuchung über die rechte Norm der Messhäufigkeit, «Zeitschrift für Katholische Theologie» 71 (1949), pp. 257-317.
- Dogmatische Bemerkungen über die Frage der Konzelebration, «Münchener Theologische Zeitschrift» 6 (1955), pp. 119-135.
- RAMBALDI, Frutti del Sacrificio Eucaristico, en Eucaristia a cura de A. PIOLANTI, Desclée & C°, Roma 1957, pp. 407-439.
- REMWART, L., Dubium de valida concelebratione, «Nouvelle Revue Théologique» 79 (1957), pp. 751-753.
- ROGUES, J., Notions et formes de la concélébration eucharistique, «Paroisse et Liturgie» 35 (1953), pp. 289-302.
- SAINTE MARIE, J., de l'Eucharistie, Sacrement et Sacrifice du Christ et de l'Eglise développements des perspectives thomistes, «Divinitas» 16 (1974), pp. 234-286 y pp. 396-436.
- L'Eucharistie, Salut du monde. Etudes sur le Saint Sacrifice de la Messe, sa célébration, sa concélébration, Ed. du Cèdre, Paris 1982. (En esta publicación se recoge una abundante bibliografía sobre la concelebración eucarística).
- Réflexions et questions au sujet de la concélébration, «LPC» 180 (1979), pp. 21-36.
- Note sur «Une théologie de la concélébration», «LPC» 184 (1980), pp. 17-41.
- La concélébration: «sensus fidei» et théologie, «LPC» 185 (1980), pp. 13-41.
- L'Eglise demande la multiplication des meses, «LPC» 185 (1980), pp. 42-58.
- La concélébration, histoire d'une histoire, «LPC» 186-187 (1980), pp. 62-92.
- La concélébration dans le Magistère du Concile Vatican II, «LPC» 188 (1980), pp. 18-65.

- Esquisse d'une histoire de la concélébration, «LPC» 189 (1980), pp. 14-37.
- SALLEROM, L., Libres propos sur la concélébration, «LPC» 185 (1980), pp. 59-71.
- SCHMITZ, R. M., Il sacrificio della Messa e la concelebrazione frequente, «Divinitas» 26 (1982), pp. 240-271.
- SCHULTZE, B., Das theologische Problem der Konzelebration, «Gregorianum» 36 (1955), pp. 212-271.
- SUAREZ, F., Commentaria ac disputationes in tertiam partem D. Thomae, de Sacramento Eucharistiae, et de Missae Sacrificio, en Opera omnia, t. XXI, Ed. Vivès, Paris 1861.
- TAFT, R., Ex Oriente Lux? Some reflections on Eucharistic Concelebration, «Worship» 54 (1980), pp. 308-325.
- TAILLE, M. de La, Esquisse du Mystère de la Foi, Beauchesne, Paris 1924.
- *Mysterium Fidei*, 2^a ed., Beauchesne, Paris 1924.
- TIHON, P., De la concélébration eucharistique, «Nouvelle Revue Théologique» 86 (1964), pp. 579-607.
- TIROT, P., La concélébration et la tradition de l'Eglise, «EL» 101 (1987), pp. 33-59 y pp. 182-214. (En esta publicación se recoje una abundante bibliografía sobre la concelebración eucarística).
- VAGANINI, C., Il valore teologico e spirituale della Messa concelebrata, «Revista Liturgica» 52 (1965), pp. 189-219.
- VANDENBROUCK, F., Concélébration ou messes privés?, «Questions Liturgiques et Paroissiales» 32 (1951), pp. 61-72.
- A propos de la concélébration et des messes communautaires, «Questions Liturgiques et Paroissiales» 36 (1955), pp. 24-32.
- VASQUEZ, In III^a part. Summa Theologiae S. Thomae, Ed. Paris 1631.
- VERHEUL, A., Enkele oriëntatis en suggesties in verband met concelebreren, «TVL» 58 (1974), pp. 146-149.
- VISMANS, T., Concelebratie, «TVL» 42 (1958), pp. 297-305: 44 (1960), pp. 329-343.
- VITTORIO, J., Aspects théologiques de la Concélébration, en AA.VV. Théologie et Pratique de la Concélébration, Mame, Paris 1967.

PRINCIPALES ABREVIATURAS

AAS	Acta Apostolicae Sedis
AAS	Acta Sanctae Sedis
C.I.C.	Codex Sanctae Sedis
CONC. CONST.	Concilium Constantiniense
CONC. FLOR.	Concilium Florentinum
CONC. TRID.	Concilium Tridentinum
CINC. VAT.	Concilium Vaticanum

- Dz-Sch ENCHIRIDION SYMBOLORUM, DEFINITIONUM ET DECLARATIONUM DE REBUS FIDEI ET MORUM, H. DENZINER-A. SCHOENMETZER, 33^a ed., Herder, Friburgi Brisgoviae 1965
- EL Ephemerides Liturgicae
- LMD La Maison-Dieu
- LPC La Pensée Catholique
- PG PATROLOGIAE CURSUS COMPLETUS, Series Graeca, Ed. P. Migne
- PL PATROLOGIAE CURSUS COMPLETUS, Series Latina, Ed. P. Migne
- SC Sacrosanctum Concilium
- S. TH. SUMMA THEOLOGIAE, B.A.C., Madrid 1955
- TVL Tijdschrift voor Liturgie





UNICIDAD O PLURALIDAD DEL SACRIFICIO EUCARÍSTICO EN LA EUCHARISTÍA CONCELEBRADA

Las valoraciones de la Misa concelebrada están íntimamente relacionadas con la cuestión acerca del número de Sacrificios que se ofrecen en ella. La gloria de Dios y el beneficio de la Iglesia entera que se consigue de la Misa concelebrada están fundamentalmente ligadas a la naturaleza de la acción que realiza cada concelebrante: ¿ofrece cada uno un Sacrificio distinto, u ofrecen todos juntos un solo Sacrificio?

El objetivo de este estudio es dar una respuesta a este interrogante. Para esto, lo dividiremos en tres etapas.

En primer término analizaremos la modalidad bajo la cual se realiza el Sacrificio Eucarístico. Después, estudiaremos el modo como se ofrece este Sacrificio. Por último trataremos de determinar los efectos de la acción de los concelebrantes en el signo sacramental.

1. *Naturaleza sacrificial y modalidad sacramental de la S. Misa, en los textos del Magisterio*

En este primer apartado se exponen brevemente algunos principios de la doctrina general acerca de la naturaleza sacrificial de la S. Misa; por eso nos limitaremos a establecer estos principios a partir de los textos más relevantes del Magisterio.

El objetivo no es propiamente recordar que el Sacrificio Eucarístico pertenece a la naturaleza misma de la S. Misa. Esta verdad la consideramos suficientemente conocida. Más bien interesa poner de manifiesto que el modo de realizarse el Sacrificio Eucarístico pertenece al orden sacramental.

Este principio es de suma importancia para el tema que nos ocupa; en efecto, si el Sacrificio Eucarístico se realiza de modo sacramental, su esencia está constituida por el signo-*causa* sacramental; y la acción que realiza cada concelebrante corresponde a las modalidades propias del orden sacramental.

a) *Naturaleza sacrificial de la Santa Misa*

Nuestro estudio del carácter sacrificial de la Eucaristía se apoya principalmente en los textos del Magisterio. Comenzaremos con los textos del Concilio de Trento, que recogieron la tradición perenne de la Iglesia¹.

El concilio de Trento, en su XXII^a sesión, en respuesta a la negación de los Protestantes, definió como verdad de fe que «en la Misa se ofrece a Dios un verdadero y propio Sacrificio»; que la Misa no puede identificarse con un banquete, dárseos Cristo por manjar²; y que no es una «conmemoración vacía» del Sacrificio de la Cruz, sino un verdadero y propio Sacrificio, expiatorio y propiciatorio³.

En su exposición de la naturaleza del Sacrificio Eucarístico, el Concilio de Trento se apoya principalmente en los textos escriturísticos y la fundamenta explícitamente en la voluntad institucional de Cristo.

Dice el Concilio que en la Última Cena Cristo instituyó el Sacrificio Eucarístico para dejar a la Iglesia un Sacrificio visible, que fuese representación del Sacrificio cruento que debía realizarse en la Cruz; que perpetuara su memoria hasta el fin de los siglos; y por el que se nos aplicará su virtud saludable para la remisión de nuestros pecados cotidianos⁴.

Cristo, declara igualmente el Concilio, ordenó a sus Apóstoles que ofrecieran este Sacrificio; lo instituyó como nueva Pascua en la que El mismo sería inmolado⁵, y para que se ofreciera a Dios Padre bajo signos visibles⁶.

Por su misma naturaleza la Santa Misa es, pues, la representación y perpetuación en el tiempo del Sacrificio de la Cruz.

Según la doctrina del Concilio de Trento el Sacrificio de la Cruz y el Sacrificio Eucarístico se diferencian por la manera de

ofrecerse, pero esta distinción no implica una diferencia sustancial entre ambos sacrificios. Tampoco el Sacrificio Eucarístico, que viene repetido en la Iglesia, difiere en su substancia de aquel Sacrificio que Cristo ofreció en la Última Cena y que mandó repetirlo a sus Apóstoles. La naturaleza sacrificial que tuvieron la Última Cena y la muerte cruenta de Cristo en la Cruz, se encuentra en la S. Misa.

Después de Trento todos los documentos del Magisterio que trataron sobre la Santa Misa, volvieron a enunciar su naturaleza sacrificial; últimamente el Concilio Vaticano II confirmó la misma doctrina⁷.

b) *Modo de realizarse el Sacrificio Eucarístico en el orden sacramental*

El concilio de Trento quiso definir de modo explícito la naturaleza sacrificial de la S. Misa frente a los errores protestantes, pero no juzgó necesario precisar el modo concreto de realizarse el Sacrificio Eucarístico. Los Padres conciliares dejaron a la investigación teológica la tarea de determinar la modalidad según la cual la S. Misa representa el Sacrificio de la Cruz, perpetúa su memoria y aplica su virtud saludable a los hombres.

Por eso los hombres en los últimos siglos se han elaborado multitud de teorías para explicar la modalidad del Sacrificio Eucarístico. En este contexto son los autores que siguen la teoría sacramental los que han contribuido más eficazmente a profundizar las relaciones entre el Sacrificio de la Cruz y el Sacrificio Eucarístico y a entender mejor la naturaleza sacrificial de la S. Misa en el orden sacramental. En la investigación teológica contemporánea la mayoría de los autores se han adherido a la teoría del «sacrificio sacramental».

Los principios fundamentales expuestos por esta corriente teológica fueron recogidos por Pío XII en su Encíclica *Mediator Dei*. En esta Encíclica después de reafirmarse la doctrina tridentina acerca de la naturaleza sacrificial de la Misa, y de la identidad del Sacerdote y de la Víctima en el Sacrificio Eucarístico y en el Sacrificio de la Cruz, Pío XII dio unas orientaciones explícitas y definitivas acerca de la modalidad sacramental del Sacrificio Eucarístico

en dos textos de la mencionada Encíclica; los reproducimos por entero en razón de su importancia.

En el primero Pío XII afirmó que «la divina sabiduría ha hallado un modo admirable para hacer manifiesto el sacrificio de nuestro Redentor con señales exteriores que son símbolos de muerte, ya que, gracias a la transubstanciación del pan en el Cuerpo y del vino en la Sangre de Cristo, así como está realmente presente su Cuerpo, también lo está su Sangre; y de esa manera las especies eucarísticas, bajo las cuales se halla presente, simbolizan la cruenta separación del Cuerpo y de la Sangre. De este modo, la conmemoración de su muerte, que realmente sucedió en el Calvario, se repite en cada uno de los Sacrificios del altar, ya que por medio de señales diversas se significa y se muestra Jesucristo en estado de víctima»⁸.

En el segundo añade que «el Sacrificio Eucarístico, por su misma naturaleza, es la incruenta inmolación de la divina Víctima, inmolación que se manifiesta místicamente por la separación de las sagradas especies y por la oblación de las mismas al Eterno Padre»⁹.

Aunque en estos textos Pío XII no utiliza el término «sacramental» para caracterizar el modo de realizarse el Sacrificio Eucarístico, describe, en un lenguaje asequible para la enseñanza pastoral, el orden sacramental según el cual el Sacrificio de la Cruz se actualiza en la Misa.

En efecto, con las expresiones: «(la Eucaristía) hace manifiesto el Sacrificio de nuestro Redentor con señales exteriores, que son símbolos de muerte»; «por medio de señales diversas se significa y se muestra Jesucristo en estado de víctima», se hace referencia directa al signo sacramental mediante el cual se realiza el Sacrificio Eucarístico.

La enseñanza de Pío XII ha sido recogida por el Concilio Vaticano II.

Pero es en el Decreto *Presbyterorum Ordinis* cuando se utiliza por primera vez en un texto del Magisterio, (así nos parece), el término «sacramental» para caracterizar la modalidad del Sacrificio Eucarístico. Se puede suponer que esta expresión respondía a un deseo explícito de los Padres, porque se utilizó dos veces en el mismo Documento.

En este mismo Decreto se lee que «con la celebración, sobre todo, de la Misa (los presbíteros) ofrecen sacramentalmente el Sacrificio de Cristo»¹⁰ y «(Cristo) Mediador único, que se ofrece por sus manos, en nombre de toda la Iglesia, incruenta y sacramentalmente en la Eucaristía...»¹¹.

Es interesante hacer notar que en este texto se yuxtaponen los términos «incruentamente» y «sacramentalmente». El primero ya ha sido utilizado por el Concilio de Trento para indicar que el sacrificio Eucarístico se ofrece bajo las especies de pan y de vino. Si se ha añadido, además, el término «sacramentalmente», —utilizando la cópula «y» para distinguirlo del primero—, parece que los Padres conciliares han querido confirmar así que el Sacrificio Eucarístico se ofrece mediante la realización de un signo sacramental; y, según la doctrina proclamada por Pío XII, este signo sacramental es únicamente la doble consagración de las especies eucarísticas.

En los demás textos del Concilio Vaticano II no se encuentran referencias al modo de realizarse el Sacrificio Eucarístico, pero a partir de la promulgación del Decreto *Presbyterorum Ordinis* el término «sacramental» aparece con regularidad en los textos del Magisterio que tratan de la modalidad del Sacrificio Eucarístico¹². Se utilizó, en ese sentido preciso, en uno de los primeros textos importantes de la reforma litúrgica postconciliar, la *Institutio Generalis Missalis Romani*¹³. Pablo VI lo repitió en la declaración solemne del *Credo del Pueblo de Dios*: «La Misa, escribe el Papa, celebrada por el sacerdote (...) es el Sacrificio del Calvario, hecho presente sacramentalmente en nuestros altares»¹⁴. Juan Pablo II utilizó también el término en la Carta *Dominicae Cenae*¹⁵ y en el Mensaje al *Congreso Eucarístico de Lourdes* en 1981¹⁶.

2. La doble consagración, signo sacramental esencial del Sacrificio Eucarístico

Para el estudio del Sacrificio Eucarístico en la Misa concelebrada interesa particularmente analizar el signo sacramental esencial de la Eucaristía: la multiplicación del signo sacramental esencial y de los elementos que lo determinan.

a) *Elementos que determinan el signo sacramental en el Sacrificio Eucarístico*

En este primer apartado analizaremos los elementos que determinan la constitución esencial del signo sacramental en el Sacrificio Eucarístico. Como punto de partida tomaremos la estructura del signo sacramental de la Eucaristía, según el Magisterio de la Iglesia.

Es interesante advertir que en la mayoría de los textos del Magisterio, hasta la Encíclica *Mediator Dei* de Pío XII, el signo sacramental de la Eucaristía se considera principalmente desde el punto de vista de la confección del Sacramento; en este trabajo, se estudia la estructura del signo sacramental y su realización por el sacerdote en relación con el ofrecimiento del Sacrificio Eucarístico. Esta diferencia de perspectiva no afecta a la estructura misma del signo sacramental, «ya que ambos, Sacrificio y Sacramento, pertenecen al mismo misterio y no se pueden separar el uno del otro»¹⁷. La confección del Sacramento y el ofrecimiento del Sacrificio se realizan al mismo tiempo y de modo inseparable en la doble consagración.

Según el Concilio Florentino, todo signo sacramental consta de cosas como materia, de palabras como forma y de la pronunciación de estas palabras por el ministro que realiza el signo sacramental con la intención de hacer lo que hace la Iglesia¹⁸.

En la Eucaristía el signo sacramental está determinado por las especies eucarísticas y las palabras sacramentales pronunciadas *in persona Christi* por el sacerdote¹⁹. El signo sacramental se realiza por la conjunción de esos elementos; y la consagración de las especies del pan y del vino constituye un único signo sacramental²⁰.

Desde el punto de vista de la realización del signo sacramental, la unión de la materia y de la forma implica una acción sacramental por parte del sacerdote. Es una acción humana completa, con un acto interno que se manifiesta externamente.

El acto externo del sacerdote consiste en la locución de las palabras de la forma sacramental sobre las especies del pan y del vino²¹. Para que ese acto sea válido, y por tanto eficaz, el sacerdote debe pronunciar las palabras instituidas por Cristo y custodiadas por la Iglesia.

A este acto externo debe corresponder por parte del sacerdote un acto deliberado de la voluntad, que es la intención; mediante ese acto de la voluntad, el sacerdote confiere a su acto externo la significación y la eficacia que según la institución de Cristo corresponde al signo sacramental. Cada concelebrante debe tener la intención —al menos virtual— de dar formalmente a su locución la significación ritual, que le da la Iglesia²².

La función del sacerdote debe también tender además a producir el efecto que significa; es un efecto que se da únicamente mediante la virtud divina. La comunicación de la virtud divina al sacerdote proviene *in potentia* del carácter sacerdotal, pero se da *in actu* en la locución misma; y en esa locución el sacerdote no actúa como un instrumento inanimado, sino como ministro libre y consciente de Cristo y de la Iglesia. Por tanto, para que su locución sea eficaz, el sacerdote debe querer subordinar su propia acción divina y actuar deliberadamente en dependencia de la voluntad de Cristo y de la Iglesia: sin esa intención de subordinación el ministro no actuaría propiamente *in persona Christi Capitis*²³.

La intención del ministro es, por tanto, necesaria para realizar válidamente la acción sacramental²⁴, pero no forma parte del signo sacramental en cuanto tal. En la intención del ministro hay que distinguir a su vez dos actos: un acto inmanente de la voluntad, la intención imperante, por la cual el ministro determina la finalidad y por tanto la moralidad y la santidad de su acción; y un acto transitivo, la intención imperada, por la cual pasa a la ejecución del acto externo. Este último acto de la voluntad determina efectivamente lo que pretende el ministro. El acto inmanente de la voluntad no afecta a la significación ni a la eficacia del acto externo, si no es a través de la voluntad imperada.

Como el acto interno de la intención imperada es un acto transitivo, se manifiesta necesariamente y de manera directa en el acto externo; por tanto el ministro manifiesta necesariamente su intención mediante la ejecución del rito prescrito por la Iglesia: pronuncia las mismas palabras que Cristo instituyó, determina la significación del signo sacramental y manifiesta, formalmente su intención de realizarlo en cuanto signo sacramental²⁵.

El Magisterio ha precisado que si el celebrante utiliza la materia y la forma prescritas para realizar el signo sacramental de modo propio y según el rito establecido por la Iglesia, manifiesta

su intención de dar a la acción sacramental su significación debida²⁶. Así, cada vez que un sacerdote, realiza rectamente el rito eucarístico, el signo sacramental se produce y Cristo actúa.

A partir de estos principios se pueden obtener dos conclusiones determinantes para el posterior desarrollo del presente estudio: el signo sacramental eucarístico se da en la doble consagración de las especies eucarísticas; y el celebrante lo realiza por una acción sacramental que consta de los siguientes componentes: el ministro y su intención, la locución de las palabras sacramentales y su significado, las especies del pan y del vino.

En la realización de la doble consagración estos componentes no forman una mera yuxtaposición. Acabamos de ver que se relacionan y se determinan mutuamente en la acción sacramental. La acción sacramental del sacerdote está fundamentalmente determinada por la locución de las palabras sacramentales que pronuncia *in persona Christi* sobre el pan y el vino. Las palabras: *Hoc est Corpus meum* y *Hic est Calix Sanguinis mei* manifiestan externamente y determinan la intención del ministro, mediante la cual se establece la relación entre la acción sacramental externa y su causa principal, que es Cristo. Al mismo tiempo manifiestan externamente y determinan el efecto de la acción sacramental en el pan y el vino.

El efecto de esta acción sacramental consiste ciertamente en la transubstanciación del pan y del vino, pero no queda reducido a la sola confección del Sacramento Eucarístico. Precisamente mediante la consagración separada y sucesiva de dicha materia, se realiza también, en el orden sacramental, el Sacrificio de Cristo, presente bajo las especies del pan y del vino.

b) *La doble consagración como esencia de la Misa en los textos del Magisterio*

La primera toma de posición del Magisterio, que identifica de manera explícita la doble consagración como núcleo esencial del Sacrificio Eucarístico, se encuentra en la Encíclica *Mediador Dei*: «Se debe afirmar —escribe Pío XII— que el Sacrificio Eucarístico, por su misma naturaleza, es la incruenta inmolación de la divina Víctima, inmolación que se manifiesta místicamente por la separación de las sagradas especies y por la oblación de las mismas al

Eterno Padre»²⁷; y que «aquella inmolación incruenta con la cual, por medio de las palabras de la consagración, el mismo Cristo se hace presente en estado de Víctima sobre el altar, la realiza sólo el sacerdote en cuanto representa a la persona de Cristo»²⁸.

En la misma Encíclica el Papa declara también que «las especies eucarísticas, bajo las cuales se halla (el Cuerpo y la Sangre de Cristo) figuran la separación cruenta del Cuerpo y de la Sangre. De este modo, la conmemoración de su muerte, que realmente sucedió en el Calvario, se repite en cada uno de los sacrificios del altar»²⁹. En la doble consagración se juntan, pues, la confección del Sacramento y la inmolación-oblación sacramental de Cristo bajo las especies eucarísticas.

El mismo Pío XII precisa en 1956 que «el elemento central del Sacrificio Eucarístico es aquél en el que Cristo interviene ofreciéndose a Sí mismo, *Se ipsum offerens* (...). Esto acontece en la consagración, donde, en el acto mismo de la transubstanciación obrada por el Señor, el sacerdote celebrante ocupa el puesto de Cristo, *est personam Christi gerens*; (...) ella es el punto central de toda la liturgia del Sacrificio, el punto central de la acción de Cristo, cuyo papel es desempeñado (...) por los sacerdotes concelebrantes (...). Cuando la consagración del pan y del vino se ha operado válidamente, se ha cumplido ya toda la acción de Cristo mismo. Aún cuando ya no pudiera llevarse a cumplimiento lo restante, nada esencial faltaría a la ofrenda del Señor. Una vez acabada la consagración, la *oblatio hostiae super altare positae* puede ser hecha, y es hecha, por el sacerdote celebrante, por la Iglesia, por los otros sacerdotes, por cada uno los fieles; pero esa acción ya no es *actio ipsius Christi per sacerdotem ipsius personam sustinentem et gerentem*»³⁰.

En estos textos Pío XII indicó explícitamente que el Sacrificio Eucarístico se realiza momento de la confección del Sacramento por la transubstanciación de las especies de pan y de vino. Ni la comunión, ni cualquier otra parte del rito eucarístico se requiere para la esencia, aunque la primera forma parte integrante del Sacrificio.

La misma doctrina está reafirmada por Pablo VI en su Encíclica *Mysterium Fidei*: «El Señor se inmola de manera incruenta en el Sacrificio de la Misa, que representa el Sacrificio de la Cruz, y

nos aplica su virtud salvadora cuando, por las palabras de la consagración, comienza a estar sacramentalmente presente»³¹.

También Juan Pablo II se sitúa en la misma perspectiva cuando escribe: «En virtud de la consagración, las especies del pan y del vino ‘re-presentan’, de modo sacramental e incruento, el Sacrificio cruento propiciatorio ofrecido por El en la Cruz al Padre para la salvación del mundo»³².

En estos textos encontramos, pues, la misma doctrina: la doble consagración es el núcleo esencial del Sacrificio Eucarístico. Así como en el Calvario Cristo se ofreció al Padre mediante su misma inmolación cruenta, como signo externo de su oblación interna³³, en el Sacrificio Eucarístico Cristo se hace presente con el mismo acto de oblación sacrificial al Padre mediante la inmolación sacramental de la consagración separada de las especies sacramentales³⁴.

c) *La doble consagración como signo sacramental del Sacrificio de la Cruz*

La doble consagración es el signo del Sacrificio redentor porque representa sacramentalmente lo que hizo Cristo en la Cruz, que se ofreció al Padre como Víctima inmolada.

Aunque la oblación pertenece indudablemente a la realidad constitutiva de todo sacrificio, no puede separarse de la inmolación; la conjunción de ambas se dió en el Sacrificio que Cristo ofreció en el Calvario³⁵. Y la conjunción de ambas en la Santa Misa hace que ésta sea un sacrificio propio y verdadero³⁶: sin inmolación la oblación no es sacrificio y a la inversa, sin oblación la inmolación no es sacrificio³⁷.

También se puede afirmar que la doble consagración constituye el signo esencial del Sacrificio Eucarístico, porque representa sacramentalmente la oblación y la inmolación de Cristo en la Cruz, la conmemora y aplica sus frutos. Esta verdad se contiene de manera lapidaria en la admirable fórmula de S. Agustín: «Una vez se ha inmolado Cristo en Sí mismo; y, sin embargo, todos los días se inmola en el sacramento». Y es precisamente en este texto de S. Agustín en el que Sto. Tomás se apoya para afirmar que en cada Misa Cristo es verdaderamente inmolado de modo sacramental³⁸.

Alude el Aquinate a dos argumentos para probar la inmolación sacramental de Cristo en la S. Misa. Dice que «la celebración de este sacramento es imagen representativa de la Pasión, que es verdadera inmolación» y, luego, que «se llama este sacramento inmolación por el orden que dice a los efectos de la Pasión, de cuyos frutos nos hace participar»³⁹.

En estos dos argumentos encontramos, pues, con toda nitidez el Sacrificio Eucarístico como signo e instrumento de la Pasión del Señor, como representación de la Pasión misma de Cristo, en la cual es hecho presente en el acto de oblación y de inmolación de su Sacrificio.

Mas ¿cómo está representada la Pasión del Señor en la doble consagración en cuanto signo esencial del Sacrificio Eucarístico?

La Pasión del Señor culminó en su Muerte, tras derramar su Sangre, que quedó separada del Cuerpo⁴⁰: en esto se sintetiza el acto sacrificial cruento de la Cruz. Y en el Sacrificio Eucarístico, el mismo acto sacrificial se re-presenta por dos consagraciones separadas y sucesivas: el derramamiento de la Sangre, y su separación del Cuerpo, están significados y realizados en el orden sacramental⁴¹ tanto por la acción separada y sucesiva de consagrar el pan y el vino, como por la significación de las palabras pronunciadas en cada consagración⁴². De este modo la doble consagración representa la Pasión de Cristo y por ella se realiza esencialmente el Sacrificio Eucarístico.

También se puede afirmar la doble consagración es representativa de la Pasión del Señor si consideramos la acción sacramental, que realiza el sacerdote. En efecto, el signo sacramental en su totalidad es representativo de la Pasión del Señor; además de la materia, que en la Eucaristía es el término de la acción sacramental, el sacerdote que hace las veces de Cristo y las palabras consagradorias son elementos determinantes del signo sacramental⁴³ y, por tanto, también representativas de la Pasión de Cristo.

El sacerdote consagra separada y sucesivamente las especies eucarísticas *in persona Christi*; la acción, que hace por virtud divina e identificado a Cristo, representa y realiza en el orden sacramental la presencia de Cristo, no sólo en estado de Víctima, sino también en cuanto Sacerdote de su propio Sacrificio. La doble consagración, en cuanto acción del ministro sagrado, representa y

realiza sacramentalmente la acción sacrificial de separar la Sangre del Cuerpo; y en esto consistió esencialmente la oblación y la inmolación de Cristo, cuando se ofreció de modo cruento al Padre en el Calvario.

d) *La doble consagración, integración del sacrificio eclesial en el Sacrificio de Cristo*

En este apartado se considera la S. Misa en su aspecto de sacrificio eclesial. Si en la Misa se distingue el sacrificio eclesial del Sacrificio de Cristo, se trata por supuesto de dos aspectos del mismo y único Sacrificio Eucarístico, que es a la vez «acción de Cristo y de la Iglesia»⁴⁴, y no de dos Sacrificios distintos.

Para el objetivo de nuestro estudio interesa resaltar que la doble consagración no es la oblación por parte de la Iglesia del Sacrificio de Cristo, sino que manifiesta la participación en el orden sacramental de la Iglesia entera, y de cada uno de sus miembros, en el Sacrificio de Cristo.

Según la doctrina eucarística clásica, Cristo, la Iglesia, el sacerdote que celebra la S. Misa, y los fieles, que participan en ella, intervienen todos como oferentes y víctimas en el Sacrificio Eucarístico⁴⁵. Pero no todos de la misma manera y con la misma potestad.

En el Sacrificio Eucarístico Cristo es Oferente y Víctima principal, la Iglesia oferente y víctima secundaria⁴⁶. Esta distinción establece a la vez la identidad de Oferente y víctima entre el Sacrificio de la Cruz y la S. Misa y la participación de la Iglesia, como oferente y víctima, en el Sacrificio Eucarístico.

En efecto, en el Sacrificio de la Cruz Cristo se inmoló y se ofreció al Padre en cuanto Cabeza del Cuerpo Místico⁴⁷; la Iglesia y cada miembro del Cuerpo Místico participó en este Sacrificio por su unión a la Cabeza.

En el Sacrificio Eucarístico Cristo está representado ministerialmente por el sacerdote; por representar a Cristo Cabeza el sacerdote representa al Cuerpo Místico entero y a cada uno de sus miembros⁴⁸.

Además Cristo ordenó precisamente a los Apóstoles, ministros suyos y ministros de la Iglesia, ofrecer el Sacrificio Eucarístico. El celebrante, sucesor de los Apóstoles en el sacerdocio, es ofe-

rente ministerial en razón de su carácter sacerdotal y de la acción sacramental. Los fieles son también oferentes del Sacrificio Eucarístico en razón de su carácter bautismal, aunque sólo en nombre propio⁴⁹; lo ofrecen espiritualmente mediante el ministerio de los sacerdote y se benefician de él por la participación en el rito y particularmente por la comunión sacramental.

A partir de esos principios trataremos de exponer cómo el signo sacramental de la doble consagración pone de manifiesto la participación de la Iglesia en el Sacrificio de Cristo.

Los tres elementos que determinarán el signo sacramental —las especies eucarísticas, las palabras sacramentales y el sacerdote— manifiestan esa relación, cada uno de modo específico.

Las palabras sacramentales, que determinan el signo sacramental en cuanto a su significación y a su efecto, indican que aquello que la Iglesia destina al rito eucarístico —el sacerdote y las especies— está asumido por Cristo en la doble consagración y constituido por El en beneficio de los hombres. En efecto, el sacerdote dice sobre las especies: *Corpus MEUM ...Sanguinis MEI y PRO VOBIS tradetur... PRO VOBIS ET PRO MULTIS effundetur*. Lo dice, hablando *in persona Christi*, con la intención de «hacer lo que hace la Iglesia».

El sacerdote está destinado por la Iglesia —precisamente porque representa a Cristo, Cabeza del Cuerpo Místico— a representarla públicamente, a Ella y a cada uno de los fieles, en el rito eucarístico⁵⁰. En la doble consagración, el sacerdote realiza la unidad entre los varios oferentes del Sacrificio Eucarístico; llega así a ser verdadero mediador entre Dios y los hombres y a «desempeñar públicamente, en nombre de Cristo, la función sacerdotal en favor de los hombres para que los fieles se fundan en un solo Cuerpo»⁵¹.

El pan y el vino simbolizan las ofrendas de los fieles en el Sacrificio Eucarístico⁵². En la doble consagración dicha materia, determinada por la Iglesia en el ofertorio, es transubstanciada por la virtud divina.

Después de la consagración, bajo esas especies, es Cristo mismo quien se da a los fieles para que su Sacrificio se consume en ellos y para la edificación de su Cuerpo Místico.

Los tres elementos del signo sacramental caracterizan, pues, cada uno a su modo, la relación entre Cristo y su Iglesia en el Sacrificio Eucarístico: en la consagración Cristo asume lo que la Iglesia y cada fiel destina al Sacrificio⁵³, y lo constituye en alabanza de Dios y en beneficio de los hombres para la edificación de su Cuerpo Místico.

e) *Estudio crítico de la teoría oblativa de M. de Taille*

Las teorías oblativas sobre la esencia del Sacrificio Eucarístico, desarrolladas a partir del siglo XVI, principalmente en el seno del Oratorio francés, por teólogos como Card. Bérulle, Ch. de Condren, J. J. Olier, etc.⁵⁴, siguen influyendo en nuestro tiempo; a principios de este siglo, entre los teólogos que representan diversos matices de las teorías oblativas, destacan dos: M. de la Taille⁵⁵ y M. Lepin⁵⁶. Estos autores consideran como esencial y específico del Sacrificio Eucarístico su oblación por parte de la Iglesia.

Es ilustrativa, para el conjunto de las teorías oblativas, la opinión de M. de la Taille, que ha tenido una influencia no pequeña en los autores que aceptan la tesis de la multiplicación del Sacrificio Eucarístico en la Misa concelebrada.

Su argumento principal es presentar la última Cena como la oblación ritual, hecha por Cristo mismo, de la inmolación cruenta en la Cruz; el Sacrificio Eucarístico sería la oblación ritual, por parte de la Iglesia, de la Víctima ya inmolada una vez para siempre en la Cruz⁵⁷.

En opinión de M. de Taille, la Pasión de Cristo, sí ha sido un verdadero sacrificio con oblación interna de la humanidad de Cristo al Padre —sacrificio interno—, y con la oblación e inmolación externa de la Víctima, que terminó en la muerte de Cruz —sacrificio externo—.

Pero la oblación litúrgica de su Sacrificio en el Calvario la realizó Cristo mismo en la Última Cena, de suerte que la oblación de la Cena y la inmolación de la Cruz constituyen por su unión un solo y único Sacrificio⁵⁸; así el Sacrificio Eucarístico sería la reiteración, por parte de la Iglesia, de la oblación litúrgica de la Pasión, que Cristo realizó por primera vez en la Última Cena.

Además, según M. de la Taille, Cristo después de su resurrección y ascensión ya no existe de otra manera sino en su estado glorioso; y en razón de su acto de oblación en la Cruz —acto perpetuamente válido y no reiterable—, quedó establecido como Víctima consumada para siempre en la gloria divina, y permanece formalmente como hostia perpetua.

En el Sacrificio Eucarístico, Cristo no sería inmolado de nuevo ni se ofrecería a Sí mismo, sino que sería únicamente ofrecido por el ministerio de los presbíteros. De este modo el Sacrificio sería realizado enteramente y sólo por parte de la Iglesia: ésta, por la consagración y la oblación de sí misma, se apropia del Sacrificio de Cristo, realizado en la Cruz, y lo incorpora al suyo⁵⁹. En el Sacrificio Eucarístico no habría, pues, una acción sacrificial y oblativa de Cristo, sino que por el poder ministerial del presbítero (que viene de Cristo —El constituye su causa principal—), la Iglesia ofrecería el Cuerpo y la Sangre de Cristo, como Hostia perpetua.

Por lo que se refiere a la acción misma realizada en el Sacrificio Eucarístico, el autor afirma explícitamente que el «sacrificio» se consuma en la consagración únicamente por las palabras de Cristo. Estas palabras manifiestan y llevan a efecto «tanto la aceptación del Sacrificio por Dios, como su oblación por el hombre, y la conmemoración de la Cena y la Pasión de Cristo⁶⁰. Lo que hace de la doble consagración un sacrificio, es sólo el carácter propiciatorio —de víctima expiatoria— que expresan las palabras de la consagración del vino dentro del relato de lo que hizo Cristo en la Última Cena; esto le hace concluir: «Así en nuestra Eucaristía, no hay transubstanciación sin sacrificio, porque Dios ha querido ligar esto a aquello⁶¹.

En cuanto a la naturaleza del Sacrificio Eucarístico, M. de Taille supone que el Sacrificio de la Cruz no sería un sacrificio completo por sí mismo, sino tan sólo una parte del Sacrificio Redentor, que se completaría con la oblación ritual de la Última Cena y de la Misa, lo cual contradice la enseñanza del Concilio de Trento y de S. Pablo acerca del Sacrificio de la Cruz como Sacrificio Único y Perfecto⁶². Además, el Magisterio enseña explícitamente que Cristo en el Sacrificio Eucarístico se ofrece a Sí mismo⁶³, y por tanto la acción ablativa —y sacrificial— no está hecha sólo por la Iglesia.

En cuanto a la esencia del Sacrificio Eucarístico, la sitúa en la doble consagración, porque las palabras sacramentales conmemoran la Pasión del Señor, manifiestan su oblación por parte de la Iglesia y la aceptación de ella por el Padre; pero afirma que el carácter sacrificial de la doble consagración está expresado únicamente por las palabras de la consagración del vino, sin tener en cuenta la totalidad del signo sacramental.

La teoría oblativa da lugar a diversos equívocos que afectan directamente la evaluación de la posibilidad de multiplicarse el Sacrificio Eucarístico en la Misa concelebrada.

Efectivamente, a partir de la distinción entre oblación e inmolación, tanto en el Sacrificio de la Cruz como en la Misa, los seguidores de M. de la Taille ven en la consagración solamente una oblación, o mejor dicho, una oblación por parte de la Iglesia, de la Víctima ya inmolada en la Cruz y presente sobre el altar bajo las especies de pan y de vino.

Si se sitúa la esencia del Sacrificio Eucarístico en la oblación por parte de la Iglesia, entonces su elemento formal consiste en la oblación sacerdotal. Si además se concede sólo un valor relativo a la realidad misma del signo sacramental, se llega sin dificultad a equiparar la oblación sacerdotal con la pronunciación de las palabras sacramentales de la consagración, y, de ahí, no hay más que dar un paso para concluir que en la Misa concelebrada hay tantos sacrificios como oblationes sacerdotales o concelebrantes que pronuncian las palabras de la consagración⁶⁴.

Resumiendo, se puede concluir que en la Misa el signo sacramental se da mediante la doble consagración de las especies eucarísticas. El celebrante la realiza por una acción sacramental que implica necesariamente los componentes siguientes: el ministro y su intención, las palabras sacramentales y su significación, el pan y el vino y su transubstanciación.

La doble consagración constituye la esencia de la Misa, porque en ella se confecciona el Sacramento y se ofrece el Sacrificio Eucarístico; re-presenta y actualiza en el orden sacramental el Sacrificio de la Cruz y ese Sacrificio comporta tanto la inmolación como la oblación de Cristo mismo.

La Iglesia entera participa como Cuerpo Místico, y los fieles como miembros suyos, en el Sacrificio de Cristo, su Cabeza. En

la doble consagración Cristo asume lo que la Iglesia destina para su Sacrificio en alabanza de Dios Padre y en beneficio de los hombres.

Esos principios permiten también refutar las teorías oblativas que separan la inmolación de la oblación sacramental y que reducen la S. Misa a un Sacrificio eclesiástico.

3. *Unicidad del Sacrificio Eucarístico en la Misa concelebrada*

A partir de los principios que acabamos de exponer, es posible dar respuesta a la cuestión sobre la unicidad o pluralidad del Sacrificio Eucarístico en la Misa concelebrada.

Empezaremos por exponer cómo el Sacrificio Eucarístico está determinado numéricamente por la acción sacramental de los concelebrantes en la doble consagración. Después abordaremos el estudio de la unicidad de esa acción en sus diversos aspectos.

Haremos por último un breve estudio crítico de la tesis en favor de la multiplicación del Sacrificio Eucarístico en la Misa concelebrada; estudiaremos en concreto los principales argumentos del autor más representativo de esta corriente.

a) *Acción de los concelebrantes en la doble consagración*

En el apartado anterior hemos comprobado que la doble consagración constituye la esencia de la Misa: a cada doble consagración válidamente realizada corresponde un Sacrificio Eucarístico, y la multiplicación del Sacrificio Eucarístico no puede ocurrir de otro modo que por la multiplicación de la transustanciación del pan y del vino, que constituye la re-presentación sacramental del Sacrificio de la Cruz⁶⁵.

De este principio se sigue que en la Misa concelebrada habrá tantos Sacrificios como consagraciones válidamente hechas. Una consagración válida se da cada vez que uno o varios sacerdotes pronuncian, con la intención debida, las palabras sacramentales sobre el pan y el vino.

En la doble consagración de la Misa concelebrada hay por definición una multiplicación de los ministros. Todos pronuncian las palabras sacramentales: supuesta la intención debida, habrá tan-

tas locuciones como concelebrantes, aunque se trata de las mismas palabras pronunciadas simultáneamente.

En cambio, no hay multiplicación de las especies eucarísticas, porque todos pronuncian las palabras consacratorias sobre las mismas hostias y el mismo cáliz.

En la Misa concelebrada cada concelebrante realiza, pues, una acción de por sí suficiente para consagrar válidamente y para ofrecer el Sacrificio Eucarístico. Pero vamos a tratar de explicar cómo esa acción, sacramental, no se multiplica en la Misa concelebrada: cada concelebrante la realiza íntegramente sin que se multiplique; todos hacen en conjunto una sola acción sacramental y ofrecen, por tanto, un único Sacrificio Eucarístico.

b) *Unicidad de la potestad sacerdotal de los concelebrantes*

El primer argumento que permite establecer la unicidad del Sacrificio Eucarístico en la Misa concelebrada se fundamenta en la potestad sacerdotal de cada concelebrante en la realización de la acción sacramental. Esta potestad es una participación en el sacerdocio de Cristo: les habilita para actuar con el poder de Cristo y les identifica sacramentalmente con su Persona.

Parece oportuno detenerse aquí en hacer un análisis preciso de los diferentes aspectos de la potestad sacerdotal de los concelebrantes, a partir de tres nociones complementarias: el carácter sacerdotal, la causalidad ministerial, propia de las acciones sacramentales, y el actuar *in persona Christi*.

1) *El carácter sacerdotal*

El poder de los concelebrantes para actuar como ministros de Cristo en la doble consagración tiene su fundamento por una parte en el mandato explícito de Cristo, cuando instituyó la Eucaristía (*Hoc facite in meam commemorationem*⁶⁶, palabras con las que dotó a los Apóstoles, y a cada uno de sus sucesores en el sacerdocio, del poder de ofrecer ministerialmente el Sacrificio Eucarístico⁶⁷. Por otra en que, el sacramento del Orden imprime en los sacerdotes un carácter espiritual⁶⁸ que les capacita para reali-

zar los actos de culto divino propios del sacerdocio ministerial⁶⁹; les configura en Cristo, Sumo y Eterno Sacerdote, y les confiere una participación en los poderes de su Sacerdocio «de tal forma que pueden obrar en persona de Cristo Cabeza»⁷⁰.

En la doble consagración cada concelebrante está configurado a la Persona de Cristo⁷¹ y participa en los poderes de su Sacerdocio⁷², actuando *in virtute Christi*, ya que todos poseen el mismo carácter sacerdotal⁷³.

2) *La causalidad ministerial de los concelebrantes*

Todos los autores concuerdan en admitir que, en el orden sacramental, el carácter sacerdotal tiene razón de principio de acción, y que otorga una virtud ministerial. Sin embargo, nos encontramos con una diversidad de opiniones cuando se trata de determinar la causalidad propia de cada concelebrante en la acción sacramental.

Por una parte F. Suárez, por ejemplo, opina que cada concelebrante es un «ministro total (...), no un ministro parcial; cada uno actúa como ministro integral, de por sí suficiente e independiente de los demás; cada uno actúa con una potestad integral y absoluta»⁷⁴. Por otra parte Sto. Tomás declara explícitamente que «ese poder espiritual es instrumental de forma semejante a la virtud contenida en los sacramentos»⁷⁵: «la virtud sacramental está en varias cosas y no en una sola (...); no sólo en las palabras, sino también en el poder conferido al sacerdote en su ordenación. (...) La virtud instrumental está en todas las cosas utilizadas por el agente principal»⁷⁶.

En esta cuestión la opinión de Sto. Tomás, que se basa en el concepto de causalidad ministerial, parece más adecuada. Explica perfectamente la relación que existe entre la acción de Cristo, Sacerdote principal, y la de los concelebrantes, como ministros suyos, en la doble consagración; respeta perfectamente la identidad de Sacerdote entre el Sacrificio de la Cruz y el Sacrificio Eucarístico. Además la causalidad ministerial se armoniza mejor con la doctrina acerca de la acción divina en los Sacramentos, que encontramos en varios textos del Concilio Florentino⁷⁷, del Concilio

Vaticano II⁷⁸, de Pío XI⁷⁹, de Pío XII⁸⁰, de Pablo VI⁸¹ y de Juan Pablo II⁸².

La noción de causalidad ministerial aplicada a la concelebración nos hace considerar al concelebrante como instrumento animado de la acción divina y nos permite distinguir la causalidad natural de los actos humanos del ministro, de la causalidad específica que éste adquiere, en el orden sacramental, por la virtud divina.

El concepto propio de instrumento implica el ser movido por otro, y no que él se mueve a sí mismo. «Hay dos maneras, explica Sto. Tomás, de producir un efecto: como agente principal y como instrumento. Del primer modo causa el efecto interior del sacramento (y, por analogía también la trasubstanciación) sólo y exclusivamente Dios (...) Del segundo modo, el hombre también coopera al efecto interior del sacramento, pues es lo mismo ser ministro y ser instrumento, en cuanto que la acción de ambos se realiza exteriormente y causa un efecto interior bajo la moción del agente principal, que es Dios»⁸³.

Se pueden distinguir dos causas que influyen en la acción sacramental: el agente principal, que obra en virtud de su forma, y el ministro, que no obra el efecto sacramental por virtud de su propia forma, sino por moción del agente principal. No obstante, se distingue el ministro —instrumento animado— de un instrumento inanimado, en cuanto es capaz de ejercer la causalidad instrumental mediante una acción humana, verdadera y libre.

En la acción sacramental del concelebrante encontramos así una doble causalidad: una causalidad ministerial, en la que interviene la virtud divina, y una causalidad propia, natural, que le compete por su propia forma⁸⁴. Es decir, cada concelebrante ejerce la acción ministerial instrumental valiéndose de la propia virtud; y ejerce su propia causalidad en una acción humana completa: mediante un acto interno de la voluntad —la intención imperada— se somete libre y conscientemente a la moción divina y manifiesta esa sumisión en el acto externo de la locución de las palabras sacramentales.

Hemos visto ya que el acto interno de la voluntad no forma parte del signo externo sacramental, pero es una condición necesaria para su validez. El acto externo, en cambio, sí forma parte del signo sacramental; en él cada concelebrante ejerce tanto su propia causalidad como su causalidad ministerial⁸⁵: pronuncia las palabras

sacramentales por propia virtud y produce su efecto únicamente en cuanto movido por la virtud divina. Por eso el efecto de la acción sacramental no es una conformación de las especies eucarísticas al concelebrante⁸⁶, sino la transubstanciación del pan en el Cuerpo y del vino en la Sangre de Cristo, la representación sacramental del Sacrificio de la Cruz y la aplicación de sus frutos en favor de los hombres.

Y como en el orden sacramental lo propio de la acción divina es ejercer su virtud mediante el acto externo del ministro, podemos afirmar, siguiendo a Sto. Tomás, que así como la acción divina se ejerce instrumentalmente en todo lo que se ordena a producir el efecto, en cuanto en ese orden son una misma cosa, de igual modo, el efecto del acto externo de cada concelebrante viene dado por la misma y única acción divina, que les mueve a todos⁸⁷.

En la Misa concelebrada la doble consagración se realiza, pues, por la sola virtud de Cristo, que actúa por medio de varios ministros en lugar de uno solo⁸⁸. Cada concelebrante se somete voluntariamente a esa acción de Cristo y la ejecuta ministerialmente mediante un mismo acto externo.

Podemos concluir que la acción sacramental de los concelebrantes no se puede multiplicar en razón de la causalidad ministerial que ejercen en ella; todos realizan la misma acción sacramental mediante la misma y única virtud divina.

3) *El actuar in persona Christi*

Queda por estudiar, en tercer lugar, esa característica específica de la acción sacramental de los concelebrantes, que se suele indicar con la expresión *in persona Christi*⁸⁹. El análisis de esta expresión es importante, puesto que se encuentra en el único texto de Sto. Tomás que trata directamente de la concelebración eucarística, y en el Decreto General *Ecclesiae semper* que define la unicidad del Sacrificio Eucarístico en la Misa concelebrada.

Esta expresión en el léxico cristiano tiene su origen en la segunda Epístola de S. Pablo a los Corintos⁹⁰. Desde la época patrística se utilizó el término *in persona* para designar la naturaleza ministerial del sacerdocio. En teología se usó desde antiguo para

referirse bien a Cristo —*in persona Christi*—, en relación con la eficacia de las acciones sacramentales, bien a la Iglesia —*in persona Ecclesiae*—, en relación con el poder de representarla oficialmente.

A partir de la formulación de Sto. Tomás en la *Summa Theologica*, la expresión *in persona Christi* adquiere un sentido técnico preciso: suele designar la acción de pronunciar palabras en nombre de otro; y en esa acción sólo el representado actúa y se compromete, mientras que el que habla se oculta y desaparece⁹¹.

Sto. Tomás explica con este término cómo un sacerdote puede decir verdaderamente *Hoc est corpus meum... calix sanguinis mei*, cuando se trata de hecho del Cuerpo y de la Sangre de Cristo, y no del suyo. Por eso, lo aplica casi exclusivamente a la acción sacramental del sacerdote en la doble consagración.

La importancia de esta expresión para el tema que nos ocupa está puesta de relieve por el mismo Sto. Tomás; su principal argumento para demostrar que varios sacerdotes pueden consagrar juntamente, consiste precisamente en decir que consagran todos *in persona Christi*⁹². De ese texto también podemos deducir que Sto. Tomás equipara prácticamente el actuar *in virtute Christi* con el actuar *in persona Christi*.

Con el sentido técnico, que le dió Sto. Tomás, la expresión se introdujo en los textos del Magisterio. Se utilizó por primera vez en el *Decreto pro Armeniis* del Concilio Florentino⁹³; en ese texto se relaciona directamente la transubstanciación con la virtud de las palabras sacramentales que el sacerdote pronuncia *in persona Christi*. Después apareció en otros documentos y se impuso definitivamente en los textos del Magisterio de comienzos de nuestro siglo. Analizaremos a continuación la significación que se ha dado a esta expresión en los principales documentos del Magisterio reciente.

En la Encíclica *Ad catholice sacerdotii*, Pío XI utiliza la expresión *personam Christi gerere*⁹⁴. Después de declarar que el sacerdote actúa como instrumento del divino Redentor, indica con dicha expresión que el sacerdote es vicario de Cristo en razón de su participación en la misión de Cristo.

Años más tarde, Pío XII en la Encíclica *Mediator Dei*, afirmó que el sacerdote «tiene el poder de obrar en virtud y en persona del mismo Cristo»⁹⁵. Para Pío XII, que cita expresamente a Sto. Tomás⁹⁶, Cristo es fuente de todo sacerdocio; a El le compete

comunicar su sacerdocio, y el sacerdote está habilitado por su consagración a hacer las veces de Cristo en el Sacrificio Eucarístico. Además la potestad de obrar *in persona ipsius Christi* se distingue de alguna manera de la potestad de obrar con virtud ministerial, puesto que el Papa utiliza las dos expresiones de modo complementario.

En la misma Encíclica usa Pío XII la expresión *personam Christi* para distinguir la potestad del sacerdocio ministerial del sacerdocio común de los fieles⁹⁷; contrapone las expresiones *populi vices agere* y *personam Christi gerere* para indicar que el sacerdote representa a los fieles como miembros del Cuerpo Místico, porque representa a Cristo, su Cabeza. Además, Pío XII precisa que el sacerdote realiza la acción sacramental de la doble consagración «sólo en cuanto representa a la persona de Cristo, no en cuanto tiene la representación de los fieles»⁹⁸.

En su Alocución *Vous Nous avez demandé*, Pío XII se basa precisamente en la anterior afirmación, utilizando exactamente las mismas palabras para definir la acción sacramental del sacerdote como *actio ipsius Christi per sacerdotem ipsius personam sustinentem et gerentem*, y para afirmar que en la Misa concelebrada Cristo actúa por medio de varios sacerdotes concelebrantes en lugar de un solo celebrante⁹⁹.

Pío XII utiliza las expresiones *Christi sacrificientis personam sustinere et agere*¹⁰⁰ y *personam Summi Sacerdotis Christi gerere*¹⁰¹, indicando así los aspectos bajo los cuales el sacerdote representa a Cristo en la doble consagración.

En el Magisterio posterior a Pío XII, la expresión *in persona Christi* ha sido recogida en tres documentos del Concilio Vaticano II. Siguiendo el orden cronológico de esos documentos se puede observar que el Concilio ha precisado gradualmente su significación.

La Const. *Sacrosanctum Concilium* la utiliza para indicar que el sacerdote preside la asamblea litúrgica como ministro de Cristo¹⁰².

La Const. Dogm. *Lumen Gentium* se sirve de ella exclusivamente para definir la potestad sagrada que el sacerdote ejerce en la S. Misa. Se encuentra en un primer texto que trata de la diferenciación entre el sacerdocio ministerial y el sacerdocio común de los fieles¹⁰³; y en un segundo que indica que el sacerdote ejerce sobre todo su oficio sagrado —que es una participación en el ofi-

cio de Cristo, único Mediator— cuando actúa *in persona Christi* en el rito eucarístico¹⁰⁴. Las notas a pie de página del primer texto se refieren a la doctrina de Pío XII; las del segundo a la doctrina del Concilio de Trento y de Pío XII¹⁰⁵.

El Decr. *Presbyterorum Ordinis* precisa además que el sacerdote está configurado con Cristo por su carácter sacerdotal y que así está habilitado a actuar *in persona Christi Capitis*¹⁰⁶. En una nota a pie de página se refiere al primer texto de la Const. Dogm. *Lumen Gentium* y conviene, pues, interpretarlo en el mismo sentido.

Después del Concilio Vaticano II, Juan Pablo II ha juzgado oportuno precisar todavía más la significación de esa expresión. Ofrecer el Sacrificio Eucarístico *in persona Christi*, escribe Juan Pablo II, «quiere decir más que ‘en nombre’, o también, ‘en vez’ de Cristo. In ‘persona’: es decir, en la identificación específica, sacramental con el ‘sumo y Eterno Sacerdote’, que es el Autor y el Sujeto principal de éste su propio Sacrificio, en el que, en verdad, no puede ser sustituido por nadie»¹⁰⁷.

Además, según Juan Pablo II, actuar *in persona Christi* comporta una identificación sacramental con Cristo, Sumo Sacerdote, en el rito eucarístico instituido por El¹⁰⁸, porque «solamente Cristo podía y puede ser siempre verdadera y efectiva ‘propiciación por nuestros pecados... y por los de todo el mundo’»¹⁰⁹.

En conclusión: la expresión *in persona Christi* especifica en la configuración con Cristo que da el carácter sacerdotal, una referencia directa a la persona de Cristo en el ejercicio insustituible de su misión y oficio de Sumo Sacerdote, y Único Mediator; puntualiza la identificación de orden sacramental con Cristo en su acción sacrificial como Cabeza del Cuerpo Místico.

Sin profundizar más aquí en la naturaleza específica de esta identificación sacramental, podemos ya indicar que la realidad de esta identificación corresponde a la verdad de la significación de las palabras sacramentales y a la eficacia de su efecto objetivo en la realidad misma del pan y del vino, que se transustancian objetivamente en el Cuerpo y Sangre de Cristo, actualizando el Sacrificio de nuestra redención¹¹⁰.

Del mismo modo que «la existencia única e indivisible del Señor en el cielo no se multiplica, sino que se hace presente por el Sacramento en los numerosos lugares de la tierra donde se cele-

bra la Misa»¹¹¹; y la presencia real de Cristo bajo las especies eucarísticas no está multiplicada por el número de hostias consagradas¹¹², así también su presencia en la persona del ministro¹¹³ no se multiplica tampoco por el número de ministros: cada concelebrante está sacramentalmente identificado con la única Persona de Cristo. Por ser insustituible en cuanto Único Mediator y Cabeza del Cuerpo Místico en su Sacrificio Redentor; cada concelebrante está asumido —impersonado— por El en el Sacrificio Eucarístico.

La aplicación de la expresión *in persona Christi* al actuar de los concelebrantes en la doble consagración refuerza singularmente el hecho de que todos los concelebrantes la realizan por la misma y única virtud divina; la unidad en el actuar de los concelebrantes no es solamente una unidad de orden causal, sino también de orden personal: cada concelebrante está personalmente identificado a Cristo en su acción sacrificial.

Así podemos afirmar que ni el carácter sacerdotal, ni la causalidad ministerial de cada concelebrante, ni mucho menos su actuar *in persona Christi* implica una multiplicación de la acción sacramental. Al contrario, estos tres aspectos de la potestad sacerdotal manifiestan la unidad del sacerdocio, que es la característica específica de la Misa concelebrada.

c) *Unicidad de la acción sacramental de los concelebrantes en la doble consagración*

En este apartado trataremos de dar respuesta cumplida a uno de los interrogantes centrales del presente estudio: si en la doble consagración de la Misa concelebrada todos los concelebrantes realizan o no, una sola acción sacramental; es decir, si constituyen, o no, un único signo sacramental y, por tanto, ofrecen un único Sacrificio, o múltiples Sacrificios Eucarísticos.

La acción sacramental en la Misa concelebrada comporta por parte de cada concelebrante un acto externo y un acto interno. El acto externo consiste en la pronunciación de las palabras de la consagración; palabras que constituyen la forma del signo sacramental en virtud del sentido que expresan¹¹⁴ y querido por Cristo en la institución del Sacramento.

Como cada concelebrante pronuncia simultáneamente y exactamente las mismas palabras, no se añade nada ni se quita nada al sentido requerido; por tanto, la locución, en conjunto, no altera esencialmente la forma del signo sacramental.

La forma es materialmente una y única, porque las palabras son idénticas, y se pronuncian simultáneamente por todos los concelebrantes, sobre las mismas hostias y el mismo cáliz. Es también formalmente una y única, porque tiene una sola significación, que se refiere al Cuerpo mismo y a la Sangre misma de Cristo, a la misma re-presentación del Sacrificio de la Cruz y a la misma aplicación de sus frutos en favor de los hombres.

El acto interno consiste en el acto transitivo de la voluntad —la intención imperada— de realizar el acto externo en conformidad con el rito eucarístico de la Iglesia. Como se trata de un acto de la voluntad, este acto interno es estrictamente personal; cada concelebrante lo realiza por virtud propia y ejerce en él su propia causalidad. Este acto es por tanto materialmente distinto en cada concelebrante y se multiplica según el número de sacerdotes que concelebran.

Pero, como hemos señalado, este acto de la voluntad es un acto transitivo, y su objeto se manifiesta necesariamente en el acto externo, se puede deducir que el objeto de la intención de cada uno es no sólo rigurosamente idéntico, sino también formalmente uno; efectivamente, todos los concelebrantes deben tener no sólo la intención de realizar la doble consagración, del mismo modo que en las Misas celebradas individualmente, sino también la intención —al menos virtual— de realizarla simultáneamente y en unión con el concelebrante principal y los demás concelebrantes; de hecho lo hacen así según el rito determinado por la Iglesia¹¹⁵. Por tanto, cada concelebrante tiene que tener intención de hacer lo mismo que los demás; de ahí que podamos concluir que el objeto de la intención imperada de cada concelebrante es formalmente único.

Este acto interno, es decir, la intención imperada, no forma parte de la acción sacramental en cuanto tal; es una condición necesaria para que cada ministro pueda realizarla de modo eficaz y en unión con los demás. Es por esto que su multiplicidad material y su unicidad formal corresponde exactamente a la función de la intención en la estructura de la acción sacramental, y cumple

perfectamente las exigencias para que varios ministros puedan realizar en conjunto una sola acción sacramental.

En la doble consagración de la Misa concelebrada nos encontramos, pues, con una acción sacramental que tiene la estructura siguiente: una pluralidad de ministros con una intención formalmente única; una pluralidad de locuciones de las palabras sacramentales, que constituyen material y formalmente una sola forma sacramental; las especies eucarísticas, que forman una sólo materia sacramental.

Se puede concluir que la acción sacramental de los concelebrantes es una, tanto en su término como en su misma estructura: hay una sola transubstanciación, una sola re-presentación sacramental del Sacrificio Eucarístico y una aplicación de sus frutos. Todos los concelebrantes juntos realizan un solo signo sacramental y ofrecen, por tanto, un único Sacrificio Eucarístico¹¹⁶.

Lo específico de la concelebración es que cada concelebrante realiza íntegramente la acción sacramental de la doble consagración y ofrece ministerialmente el Sacrificio Eucarístico sin multiplicar ni la acción sacramental, ni el Sacrificio Eucarístico.

Las conclusiones expuestas aquí, nos parece que concuerdan, punto por punto, con la doctrina que encontramos en el Decreto General *Ecclesiae semper*, expresamente aprobado por Pablo VI. En ese texto se declara: «Por el hecho de celebrar varios sacerdotes en virtud de un mismo sacerdocio (la causalidad ministerial) y en persona del Sumo Sacerdote (la identificación sacramental con Cristo), obran juntamente con una voluntad (la unicidad formal de las intenciones) y una voz (la unicidad material y formal de las locuciones), y al mismo tiempo confeccionan y ofrecen (la doble consagración como esencia de la Misa) un solo sacrificio por un acto sacramental único (la unicidad de la acción sacramental) y participen del mismo (cada concelebrante participa íntegramente en los frutos del Sacrificio Eucarístico) juntamente»¹¹⁷.

d) *Estudio crítico de la tesis en favor de la pluralidad del Sacrificio Eucarístico en la Misa concelebrada*

Haremos nuestro estudio a partir de un artículo de J. Kleiner, publicado en 1979¹¹⁸. La argumentación, que se encuentra en

este artículo, es, en la actualidad, la más representativa de esta corriente.

Según el pensamiento de J. Kleiner y seguidores, en la Misa concelebrada hay tantos Sacrificios Eucarísticos como sacerdotes concelebrantes, porque la consagración es a la vez una y múltiple¹¹⁹. Es una en relación a su efecto, que resulta de la única virtud del Agente principal, Cristo; pero múltiple en relación a las acciones de los ministros, que actúan todos *in persona Christi* en virtud de su carácter sacerdotal.

En la Misa concelebrada, afirma este autor, Cristo realiza una sola consagración y un único Sacramento, mientras que los ministros efectúan varias consagraciones mediante varias acciones sacramentales: Cristo ofrece instrumentalmente este mismo Sacrificio; en consecuencia, hay tantas ofrendas ministeriales como concelebrantes.

Si se sostiene esta tesis debe explicarse cómo los concelebrantes, que actúan como ministros de Cristo, pueden realizar varias consagraciones cuando Cristo realiza una sola; y cómo en la misma Misa hay un único Sacrificio por parte de Cristo y varias ofrendas ministeriales —que multiplican el Sacrificio— por parte de los concelebrantes. Pero estos autores no consiguen hacerlo de modo suficiente.

Los puntos débiles de la tesis de J. Kleiner consisten en equiparar el Sacrificio Eucarístico con la oblación sacerdotal, y en desligar la causalidad ministerial, que los celebrantes ejercen en la acción sacramental, de la virtud divina que produce el efecto de esa acción sacramental.

En el apartado precedente se ha insistido suficientemente en que el Sacrificio Eucarístico se ofrece de hecho por la realización del signo sacramental de la doble consagración (constituye por sí sola la esencia del Sacrificio), y no por una oblación ministerial. Por el signo sacramental Cristo actualiza el acto sacrificial de la Cruz, utilizando uno o varios ministros; estos ministros actúan por su virtud y están sacramentalmente identificados con El. En la doble consagración no hay más inmolación y oblación que la de Cristo.

En cambio, después de la consagración, hay efectivamente una oblación de la Víctima en el rito eucarístico. Esta oblación se hace tanto por los concelebrantes como por la Iglesia y los fie-

les¹²⁰, pero esa oblación no multiplica ni el Sacrificio Eucarístico ni la acción sacramental de los concelebrantes.

Tampoco parece aceptable considerar la eficacia del «acto ministerial» de cada concelebrante como irreductible, en razón de la potencia infinita del Agente principal¹²¹; por ser irreductibles, los «actos ministeriales» de los concelebrantes se adicionarían y multiplicarían la acción sacramental. Esa concepción de la causalidad ministerial, manifiestamente inspirada de la teología de F. Suárez¹²², no distingue entre lo que hace cada concelebrante por virtud propia y lo que produce por virtud divina.

Ciertamente, los concelebrantes hacen por virtud propia, y ejercen su propia causalidad, en tantos actos humanos como concelebrantes, pero esos actos no producen todo el efecto de la acción sacramental, sino únicamente el efecto que les corresponde como ministros libres y conscientes.

Para poder realizar el signo sacramental en cuanto ministro de Cristo, y ejercer su causalidad ministerial, cada concelebrante debe hacer una acción humana, pero esas acciones, aunque materialmente distintas, no multiplican la acción sacramental: en el orden sacramental la acción de cada concelebrante consigue su efecto no por virtud propia, sino sólo por virtud divina, y esa virtud es única.

Además no se puede olvidar que Cristo actúa tanto por medio de sus ministros como por medio de los demás elementos determinantes del signo sacramental; como hemos visto, el sacerdote, celebrante o concelebrante, no es «ministro total» de la consagración y, por tanto, del Sacrificio Eucarístico, porque la virtud divina está en todos los elementos utilizados por el Agente principal¹²³.

En definitiva, no se puede dividir ni adicionar la virtud divina según el número de agentes ministeriales, que ejecutan la acción sacramental en la consagración; tampoco se puede reducir toda la causalidad instrumental en la consagración a la sola causalidad ministerial, y sostener así la multiplicación del Sacrificio en la Misa concelebrada.

Por el contrario, en la Misa concelebrada, varios agentes ministeriales, sacramentalmente identificados con Cristo Cabeza y actuando por virtud suya, realizan una única acción sacramental que incluye la unión de las palabras consacratorias a la materia de la Eucaristía.

4. *Conclusión*

En nuestro estudio hemos podido comprobar que la celebración eucarística pertenece al orden sacramental, y que su núcleo esencial está constituido por la doble consagración. El Magisterio indica explícitamente que el Sacrificio Eucarístico se ofrece mediante el signo sacramental eucarístico, porque conmemora y representa el Sacrificio de la Cruz y nos aplica sus frutos. Toda multiplicación del Sacrificio Eucarístico implica, pues, necesariamente una repetición de ese signo sacramental esencial.

Nuestra investigación nos ha llevado a la conclusión de que la Misa concelebrada tiene una particularidad: en ella cada concelebrante ejerce íntegramente su potestad sacerdotal y ofrece ministerialmente el Sacrificio Eucarístico, cuando pronuncia *in persona Christi* las palabras sacramentales sobre las especies eucarísticas. Y precisamente porque todos los concelebrantes pronuncian simultáneamente las mismas palabras sobre las mismas especies, no realizan más que una sola acción sacramental y un solo signo sacramental; todos actúan por una única virtud divina, identificándose sacramentalmente con la persona de Cristo, Sumo Sacerdote y Único Mediator.

Lo específico de la Misa concelebrada es que cada concelebrante ofrece el Sacrificio Eucarístico sin multiplicarlo, y que todos los concelebrantes juntos ofrecen un solo Sacrificio.



CITAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Missae natura sacrificialis, a Concilio Tridentino, quod universae traditioni Ecclesiae congrebat, sollemniter aserta»: S. CONG. PARA LOS SACRAMENTOS Y EL CULTO DIVINO *Institutio Generalis Missalis Romai*, n. 2.
Como declaraciones del Magisterio, anteriores al Concilio de Trento, acerca de la naturaleza sacrificial de la Misa encontramos: CONC. LATERANENSE IV, cap. 1, *De fide catholica*, 1215, Dz-Sch 802; CONC LUGDUNENSE II, sess. IV, *Professio fidei Michaelis Palaeologi imperatoris* 6-VII-1274 Dz-Sch 856; INNOCENTIO III, Carta *Eius exemplo*, 18-XII-1208, Dz-Sch 794; HONORIO III, Carta *Perniciosus valde*, 13-XII-1220, Dz-Sch 822; INNOCENTIO IV, Carta *Sub catholicae professione*, 6-III-1254, Dz-Sch 834.
2. CON. TRID., sess. XXII, *Decr. de ss. Missae Sacrificio*, can. 1, Dz-Sch 1751.
3. Cfr. *ibidem*, can. 3 Dz-Sch 1753. La misma doctrina se repite en: PÍO VI, Bula *Iniunctum nobis*, 13-XI-1564, *Professio fidei Tridentina*, Dz-Sch 1866; *Catecismo Romano*, pars II, cap. IV, nn. 76-79.
4. «In caena novissima, 'qua nocte tradebatur' (I Cor II, 13), ut dilectae sponsae suae Ecclesiae visibile (sicut hominum natura exigit) relinqueret sacrificium, quo cruentum illud semel in cruce peragendum repraesentaretur eiusque memoria in finem usque saeculi permaneret, atque illius salutaris virtus in remissionem eorum, quae a nobis quotidie committuntur, peccatorum applicaretur» CON. TRID. sess. XXII, *Decr. de ss. Missae Sacrificio*, cap. 1, Dz-Sch 1740.
5. «Et eisdem eorumque in sacerdotio successoribus, ut offerrent, praecepit per haec verba: 'Hoc facite in meam commemorationem', etc. (Lc 22, 19; I Cor 11, 24), uti semper catholica Ecclesia intellexit et docuit (can. 2). Nam celebrato veteri Pascha, quod in memoriam exitus de Aegypto multitudo filiorum Israel immolabat (Ex. 12, 1 ss), novum instituit Pascha, se ipsum ab Ecclesia per sacerdotes sub signis visibilibus inmolandum in memoriam transitus sui ex hoc mundo ad Patrem, quando per sui sanguinis effusionem nos redemit 'eripuitque de potestate tenebrarum et in regnum suum transulit' (Col 1, 13)»: *ibidem*, Dz-Sch 1740-1741.
6. «'Sacerdotem secundum ordinem Melchisedech se in aeternum' (Ps 109,4) constitutum declarans, corpus et sanguinem suum sub speciebus panis et vini Deo Patri Obtulit ac sub earundem rerum symbolis Apostolis (quos tunc Novi Testamenti sacerdotes constituerebat), ut sumeret, tradidit»: *ibidem*, Dz-Sch 1740.
7. «Salvator noster in Cena novissima Sacrificium eucharisticum Corporis et Sanguinis sui instituit, quo Sacrificium Crucis in saecula, donec veniret, perpetuaret, atque adeo Ecclesiae dilectae Sponsae memoriale concrederit Mortis et Resurrectionis suae»: CONC. VAT. II, Const. *Sacrosanctum Con-*

- cilium*, n. 47; cfr. CONC. VAT. II, Const. Dogm. *Lumen Gentium* nn. 3 y 8; CONC VAT. II, Decr. *Presbyterorum Ordinis*, nn. 2, 4 y 5.
8. Pfo XII, Enc. *Mediator Dei*, pp. 548-549.
 9. *Ibidem*, p. 563.
 10. CONC VAT. II Decr. *Presbyterorum Ordinis* n. 5.
 11. *Ibidem*, n. 2.
 12. En la Encíclica *Mysterium Fidei* que PABLO VI publicó el 3-IX-1965, es decir tres meses antes de la promulgación de Decreto *Presbyterorum Ordinis*, el Papa utiliza todavía el término «sacramental» únicamente en relación con el modo de presencia del Cuerpo y de la Sangre de Cristo bajo las especies eucarísticas. En cambio en documentos posteriores el Papa utiliza también el término «sacramental» para caracterizar la modalidad del Sacrificio Eucarístico.
 13. *Crucis Sacrificium eiusque in Missa sacramentalem renovationem, quam in Cena novissima Christus Dominus instituit Apostolisque faciendam mandavit in sui memoriam*»: S. CONGR. PARA LOS SACRAMENTOS Y EL CULTO DIVINO, *Institutio Generalis Missalis Romani*, n. 2.
 14. «Nos credimus Missam, quae a sacerdote in persona Christi, vi potestatis per sacramentum Ordinis receptae, celebratur, quaeque ab eo Christi et membrorum eius mystici Corporis nomine offertur, reversum esse Calvariae Sacrificium, quod nostris in altaribus sacramentaliter praesens efficitur»: PABLO VI, *Sollemnis Professio Fidei*, 30-VI-1968, AAS 60 (1968), p. 442.
 15. «Hoc praeterea» 'sacrum', quod variis liturgicis formis peragitur, potest aliquo carere secundario elemento; attamen privari nullo pacto licet indole sacra sua ac 'sacramentalitate' essentialibus, cum decretae illae a Christo sint et ab Ecclesia transmittantur atque regantur. Neque fas est illud 'sacrum' ad alios fines detorqueri. Eucharisticum enim Mysterium si a propria seungitur sacrificiali et sacramentali natura, plane id esse cessat»: JUAN PABLO II, Carta *Dominicae Cena*, AAS 72 (1980), p. 128. «Ita quidem propter consecrationem species panis et vini repraesentant modo sane sacramentali et incruento ipsum cruentum Sacrificium propitiatorium quod is Patri in cruce obtulit pro saeculi salute. (...) Ad hoc igitur sacrificium, quod modo sacramentali in altari renovatur...»: *ibidem*, p. 133.
 16. «Cette celebration eucharistique ne fait pas nombre avec le Sacrifice de la Croix, ne sont qu'un seul et même sacrifice... L'Eucharistie est ainsi dans l'Eglise l'institution sacramentelle qui, à chaque étape, sert de 'relais' au Sacrifice de la Croix, qui lui offre une présence à la fois réelle et opératoire»: JUAN PABLO II, Mensaje televisivo *Depuis la première annonce*, 21-VII-1981, AAS 73 (1981), p. 551.
 17. PABLO VI, Enc. *Mysterium Fidei*, p. 762.
 18. «Haec omnia sacramenta tribus perficiuntur, videlicet rebus tamquam materia, verbis tamquam forma, et persona ministri conferentis sacramentum cum intentione faciendi quod facit Ecclesia: quorum si aliquod desit, non perficitur sacramentum»: CONC. FLOR., Bula *Exsultate Deo*, 22-XI-1439, *Decretum pro Armeniis*, Dz-Sch 1312; cfr. «Item, utrum credat, quod malus

sacerdos cum debita materia et forma et cum intentione faciendi quod facit Ecclesia, vere conficiat, vere absolvat, vere baptizet, vere conferat alia sacramenta»: MARTIN V, Bula *Inter Cunctas* 22-II-1418, *Interrogationes Wyclifitis et Husitis proponendae*, n. 22, Dz-Sch 1262; URBANUS VIII, Decr. S. Officii, 23-VII-1639, *De baptismo infantium invitis parentibus dato*, Dz-Sch 1998; BENEDICTO XIV, Const. *Nuper ad nos*, 16-III-1743, *Professio fidei Orientalibus praescripta*, Dz-Sch 2536; Pío IX, Instr. S. Officii *De fide et intentione ministri sacramentorum*, 24-I-1877, Dz-Sch 3126.

19. «Eucharistiae sacramentum, cuius materia est panis triticeus, et vinum de vite, cui ante consecrationem aqua modicissima admisceri debet»: CONC. FLOR., Bula *Exsultate Deo*, *Decretum pro Armeniis*, Dz-Sch 1320.

«Forma huius sacramenti sunt verba Salvatoris, quibus hoc confecit sacramentum» *ibidem*, Dz-Sch 1321.

«Sacerdos enim in persona Christi loquens hoc conficit sacramentum. Nam ipsorum verborum substantia panis in corpus Christi et substantia vini in sanguinem convertuntur»: *ibidem* Dz-Sch 1321.

20. Dos siglos antes del Concilio de Florencia, Sto. Tomás lo había expresado así: «Hoc sacramentum multa quidem materialiter est, sed unum formaliter et perfecte»: *S. Th.*, III, q. 73, a. 2 c.

21. Cfr. *S. Th.*, III, q. 78, a. 1 c.

22. «Si quis dixerit, in ministris, dum sacramenta conficiunt et conferunt, non requiri intentionem, saltem faciendi quod facit Ecclesia, an. s.»: CONC. TRID., sess. VIII, *Decr. de sacramentis*, can. 11, Dz-Sch 1611.

23. Cfr. «Instrumentum animatum, sicut est minister, non solum movetur, sed etiam quodammodo movet seipsum, in quantum sua voluntate movet membra ad operandum. Et ideo requiritur eius intentio, qua se subiiciat principali agenti: ut scilicet intendat facere quod facit Christus et Ecclesia»: *S. Th.*, III, q. 64, a. 8, ad 1.

Además Sto. Tomás declara explícitamente que la intención del sacerdote puede impedir la eficacia de las palabras sacramentales; cfr. *S. Th.*, III, q. a. 4 ad 7.

24. CONC. TRID., sess. VII, *Decr. de Sacramentis*, *Canones de Sacramentis in genere*, can. 11, Dz-Sch 1611; INNOCENTIO III, Carta *Eius exemplo*, 18-XII-1208, *Professio fidei Waldensibus praescripta*, Dz-Sch 794; MARTIN V, Bula *Inter cunctas*, 22-II-1418, *Interrogationes Wyclifitis et Husitis proponendae* Dz-Sch 1262; EUGENIO IV, Bula *Exaltate Deo*, 22-XI-1439, *Decr. pro Armeniis* Dz-Sch 1312; Instr. S. Officii ad Episcopum Nesquallensem, 24-I-1877, *De fide et intentione ministri sacramentorum*, Dz-Sch 3126.

25. Cfr. J. DE SAINTE MARIE, *L'Eucharistie, Sacrament et Sacrifice du Christ et de l'Eglise, développements des perspective thomistes*, «Divinitas», 18 (1974), pp. 271-277.

26. «De mente vel intentione, utpote quae per se quidam est interius, Ecclesia non iudicat: at quatenus extra proditur, iudicare de ea debet. Iamvero cum quis ad sacramentum conficiendum et conferendum materiam formamque debitam serio ac rite adhibuit, eo ipso censetur id nimirum facere intendisse quod facit ecclesiae»: LEON XIII, Carta *Apostolicae curae et caritatis*,

- 13-IX-1896, Dz-Sch 3318; cfr. S. CONGREGACIÓN DEL S. OFICIO, *De intentione ministri sacramentorum* 28-XII-1949, AAS 41 (1949), p. 650.
27. Pío XII, Enc. *Mediator Dei*, p. 563.
 28. *Ibidem*, p. 555.
 29. *Ibidem*, p. 549.
 30. Pío XII, Alloc. *Vous Nous avez demandé*, p. 717.
 31. PABLO VI, Enc. *Mysterium Fidei*, p. 762.
 32. JUAN PABLO II, Carta *Dominicae Cenaee*, p. 133.
 33. El acto exterior procede del acto interior y le está ordenado como lo secundario a lo principal. Esto lo aplica Sto. Tomás también al acto del sacrificio: «Id quod est exterius refertur ad id quod est interius sicut ad principale»: *S. Th.*, II-II, q. 84, a. 2 c.; «Significat autem sacrificium quod offertur exterius, interius spirituale sacrificium, quo anima seipsam offert Deo»: *S. Th.*, II-II, q. 85, a. 2 c.; «Primum et principale est sacrificium interius»: *S. Th.*, II-II, q. 85, a. 4 c.
 34. Después de la publicación de las Encíclicas *Mediator Dei* y *Mysterium Fidei* es obligado descartar las teorías de quienes situaron la esencia del Sacrificio Eucarístico, además de en la doble consagración, en otras partes del rito eucarístico; como, por ejemplo, la de D. Soto, M. Cano y G. de Valencia, que consideran la comunión del sacerdote como parte esencial de la Misa, porque con ella se representa de modo completo y suficiente la inmolación de la Víctima. Según los dos últimos se requiere también la fracción de la hostia, realizada por Cristo en la Última Cena, y la mezcla de las especies como partes esenciales del Sacrificio Eucarístico.
Otros, como R. Bellarmino, J. de Lugo, los Salmanticenses y Alfonso de Ligorio, sí que consideran la doble consagración como parte esencial para que haya destrucción real de la Víctima.
Por fin, Pío XII mismo descartó directamente la opinión de los que consideran que la Misa es fundamentalmente una cena fraterna, mandada por el Señor, y que sitúan su Esencia «en la sola comunión del sacerdote y de los fieles.
 35. Cfr. Eph 5, 2: «Sicut et Christus dilexit nos, et tradidit semetipsum pro nobis oblationem, et hostiam Deo in odorem suavitatis»; 1 Cor 5, 7: «Etenim Pascha nostrum immolatus est Christus».
 36. «Altaris sacrificium non mera est ac simplex Iesu Christi cruciatorum ac mortis commemoratio, sed vera ac propria sacrificatio, qua quidem per incruentam immolationem Summus Sacerdos id agit, quod iam in cruce fecit, semet ipsum aeterno Patri hostiam offerens acceptissimam»: Pío XII, Enc. *Mediator Dei*, p. 548.
 37. «Omne sacrificium est oblatio, sed non convertitur»: *S. Th.*, II-II, q. 85, a. 3, ad. 3.
 38. «Augustinus dicit, in libro ‘Sententiarum Prosperi’: ‘Semel immolatus est in semetipso Christus, et tamen quotidie immolatur in sacramento’»: *S. Th.*, III, q. 83, a. 1. sc.

39. *S. Th.*, III, q. 83, a. 1 c; Sto. Tomás repite la misma idea en *S. Th.*, III, q. 76, a. 2, ad. 1 y en q. 79, a. 1.
40. «Effusio sanguinis directe pertinet ad ipsam Christi passionem: est enim naturale corpori humano vulnerato quod ex eo profluat sanguis. (...) Et ideo (...) vinum seorsum offertur a pane (...) ut ostendatur quod vinum per se pertinet ad hoc Sacramentum, tamquam de eius necessitate existens»: *S. Th.*, III, q. 74, a. 7, ad 2. Y Sto. Tomás añade: «In passione Christi, cuius hoc sacramentum est memoriale, non fuerunt aliae partes corporis ab invicem separatae, sicut sanguis, sed corpus indissolutum permansit (...). Et ideo in hoc sacramento seorsum consecratur sanguis a corpore, non autem alia pars ab alia»: *S. Th.*, III, q. 76, a. 3, ad 2.
41. Como en la acción sacramental nada se hace sin que sea significativo y tampoco nada es significativo sin que se haga, la doble consagración termina *ex vi verborum* en una transustanciación separada y sucesiva del pan y del vino. Pero esta separación *ex vi verborum* es de orden sacramental; no está completa tanto en razón de la inseparabilidad y la impasibilidad de Cristo glorioso como en razón del modo de presencia sacramental, es decir modo de substancia; la presencia de Cristo entero bajo cada especie eucarística se da por un camino no sacramental —*ex concomitantia*— que sigue necesariamente al primero, precisamente porque la virtud del sacramento significa y opera esa separación en el orden sacramental, y porque todo Cristo no es objeto de conversión sacramental.
42. «Quamvis totus Christus sit sub utraque specie, non tamen frustra. Nam primo quidem, hoc valet ad repraesentandam passionem Christi, in qua seorsum sanguis fuit a corpore. Unde et in forma consecrationis sanguinis fit mentio de eius effusione»: *S. Th.*, III q. 76, a. 2, ad 1. Sto. Tomás precisa todavía más la misma idea en otros dos textos: «Potest intelligi secundum metaphoram, prout per calicem similitudinare intelligitur passio Christi (...). Et ipse Dominus passionem suam calicem nominat, Mt 26, 39, dicens: 'Transeat a me calix iste'; ut sit sensus: 'Hic est calix passionis meae'. De qua fit mentio in sanguine seorsum a corpore consecrato, quia separatio sanguinis a corpore fuit per passionem»: *S. Th.*, III, q. 78, a. 3, ad 1; y «Quia, ut dictum est, sanguis seorsum consecratus expresse passionem Christi repraesentat, ideo potius in consecratione sanguinis fit mentio de effectu passionis quam in consecratione corporis, quod est passionis subiectum. Quod etiam designatur in hoc quod Dominus dicit, 'quod pro vobis tradetur': quasi dicat, 'quod pro vobis passioni subiicitur': *S. Th.*, III, q. 78, a. 3, ad 2.
43. «Sacramenta novae Legis utpote signa sensibilia atque gratiae invisibilis efficientia, debent gratiam et significare quam efficiunt, et efficere quam significant. Quae significatio, etsi in toto ritu essentiali, in materia scilicet et forma, haberi debet, praecipue tamen ad formam pertinet; cum materia sit pars per se non determinata, quae per illam determinatur»: LEON XIII, Carta Apostolicae curae caritatis, 13-IX-1896, Dz-Sch 3315; cfr. Pío XII, Cons. Apost. *Sacramentum Ordinis*, 30-XI-1947, Dz-Sch 3858; CONC. TRID. sess. VII, *can. 6* Dz-Sch 1606; CONC. FLORENTINUM, *Decr. pro Armeniis*, Dz-Sch 1310.

44. Cfr. CONC. VAT. II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, n. 7; CONC. VAT. II, Decr. *Presbyterum Ordinis*, n. 13; PABLO VI, Enc. *Mysterium Fidei*, p. 761.
45. Esta doctrina se fundamenta en la relación entre Cristo Cabeza y la Iglesia, Cuerpo Místico suyo. Se llega a la misma conclusión a partir del análisis tanto de la acción sacrificial, en la cual el Sacrificio externo es signo real del Sacrificio interno como del poder sacerdotal del ministro, que participa en el Sacerdocio de Cristo.
46. «Eclesiam una cum Christo munere fungentem sacerdotis et victimae, Missae Sacrificium totam offerre in eoque et ipsam totam offerri»: PABLO VI, Enc. *Mysterium Fidei*, p. 761; cfr. Pío XII, Enc. *Mediator Dei*, p. 552.
47. «Ac perinde ac divinus Redemptor, in Cruce moriens, semet ipsum, ut totius humani generis Caput, Aeterno Patri obtulit, ita idem 'in hac oblatione munda' non modo semet ipsum, ut Ecclesiae Caput, caelesti Patri offert, se in semet ipso mystica etiam sua membra, quippe qui eadem omnia, debiliora quoque et infirmiora, in Corde suo amantissime includat»: Pío XII, Enc. *Mystici Corporis*, 29-VI-1943, AAS 35 (1943), p. 233. Pío XII repite la misma idea en su Exhortación Apostólica *Menti nostrae*, 23-IX-1950, AAS 42 (1950), p. 666.
48. «Per presbyterorum autem ministerium sacrificium spirituale fidelium consummatur in unione cum sacrificio Christi, unci Mediatoris, quod per manus eorum, nomine totius Ecclesiae, in eucharistia incruente et sacramentaliter offertur»: CONC. VAT. II, Decr. *Presbyterorum Ordinis*, n. 2; cfr. CONC. VAT. II, Cons. Dogm. *Lumen Gentium*, n. 10; Pío XII, Enc. *Mediator Dei*, p. 557; PABLO VI, Enc. *Mysterium Fidei*, pp. 761-762.
49. Cfr. CONC. VAT. II, Const. Dogm. *Lumen Gentium*, nn. 10-11; Pío XII, Enc. *Mediator Dei*, p. 555; Pío XII, Alloc. *Vous Nous avez demandé*, p. 714.

Sto. Tomás expresa la misma idea, distinguiendo el sacerdocio común del sacerdocio ministerial: «Actus aliqui immediate ad Deum ordinantur dupliciter. Uno modo ex parte unius persona tantum, sicut facere singulares orationes, et vovere, et huiusmodi; et talis actus competit cuilibet baptizato. Alio modo ex parte totius Ecclesiae, et sic solus sacerdos habet actus immediate ad Deum ordinatos, quia ipse solus potest gerere actus totius Ecclesiae qui consecrat eucharistiam, quae est sacramentum universalis Ecclesiae»: *IV Sent.*, d. 24, q. 2, s. 2, ad. 2.

50. El sacerdote está destinado —*deputatus*— por el carácter que da el sacramento del Orden, a representar a la Iglesia, porque participa del sacerdocio de Cristo, su Cabeza.

Sto. Tomás utiliza constantemente el término *deputare* para caracterizar el efecto específico del carácter sacramental; el término *deputare* se entiende como «destinado» u «ordenado», según Hebr 5,1, no como «delegado» por los fieles; cfr. *S. Th.*, III, q. 63, a. 1; a. 2, a. 3 y a. 6.

51. CONC. VAT. II, Decr. *Presbyterorum Ordinis*, n. 2.
52. Omnes autem qui Eucharistiae sunt participes, licet non sacrificent ut ille (minister), nihilominus cum ipso offerunt communis sacerdotii virtute sacrificia spiritualia sua, quae panis et vinum indicant, iam, ex quo tempore

haec in altare exhibentur. Etenim liturgicus hic actus, in universis fere liturgiis sollemniter celebratus, 'vim et significationem spiritalem servat'. Fiunt quodam modo panis et vinum earum rerum omnium signum quas eucharistica communitas ipsa ex se ut donum Deo praebet offertque in spiritu»: JUAN PABLO II, Carta *Dominicae Cena*e, p. 131.

53. Cfr. CONC. VAT. II, Const. Dogm. *Lumen Gentium*, nn. 10, 11 y 34; CONC. VAT. II, Decr. *Presbyterorum Ordinis*, nn. 2 y 5.
54. Cfr. A. MICHEL, *Messe*, en *DTC*, t. X, col. 1191-1246.
55. M. DE LA TAILLE, *Mysterium Fidei*, 2^a ed., Beauchesne, Paris 1924; *idem*, *Esquisse du Mystère de la Foi*, Beauchesne, Paris 1924.
56. M. LEPIN, *L'idée du Sacrifice de la Messe d'après les théologiens, depuis l'origine jusqu'à nos jours*, P. Lethielleux, Paris 1926.
57. «Sacrifice (La Messe) dans lequel L'Eglise, à son tour, de par le Christ auquel elle est associée indivisiblement dans l'unité d'un même sacerdoce, offre à Dieu ce que le Christ lui a offert: sa mort et sa passion; et comme il le lui offrit: dans le rite d'une immolation sacramentelle ou mystique, c'est-à-dire symbolique, empruntée aux apparences du pain et du vin dont se recouvrent le corps et le sang du Sauveur à la voix du prêtre promulguant les paroles dont retentit la sainte cène. C'est l'oblation d'une victime, non plus à immoler pour de bon, mais déjà une fois pour toutes immolée dans la passé... *Oblatio hostiae, non immolandae, sed immolatae*»: M. DE LA TAILLE, *Esquisse du Mystère de la Foi*, p. 17.
58. «Toute la passion est sacrifice, parce que toute la passion est immolation sanglante offerte par le Prêtre; et la Cène est le même sacrifice, unique et indivis, parce qu'elle est le geste du Prêtre offrant dans un rite non sanglant la même sanglante immolation. La passion est *immolatio hostiae oblatae*; la Cène est *oblatio hostiae immolandae*: oblation qui persévère à travers les tourments du Sauveur, en ce qu'elle n'est nulle part rétractée, en ce qu'elle est partout contresignée par le sang qui coule pour la ratifier»: *ibidem*, p. 13.
59. «Suivant la doctrine de quinze siècles, la messe est l'affaire de l'Eglise, qui seule interpose une oblation nouvelle, bien que subordonnée à l'unique oblation du Christ, Prêtre principal, dont elle tire sa vertu»: *ibidem*, p. 22.
60. «Il reste à définir l'action par où le sacrifice de la messe s'accomplit (...). Ce qui le constitue, c'est la consécration opérée par les paroles du Christ, et par elles toutes seules. De sorte que, et l'acceptation du sacrifice par Dieu, et son *oblation* par l'homme, et la *commémoration* de la cène et de la passion du Christ, tout cela se trouve réalisé dans le même instant et par l'effet des mêmes paroles, selon que ces paroles, sont envisagés: soit comme conférant au corps et au sang la qualité de dons, empruntée au pain et au vin (oblation); soit comme effectuant un miracle de la toute puissance divine (acceptation); soit comme perpétuant le souvenir tangible et vivant du sacrifice de la rédemption (commémoration)»: *ibidem*, p. 27.
61. «Ainsi dans notre eucharistie, pas de transsubstantiation sans sacrifice, parce que la Christ a voulu lier ceci à cela»: *ibidem*, p. 29.

62. Cfr. Hebr. 10, 10: «In qua voluntate sanctificati sumus per oblationem corporis Jesu Christi semel»; Hebr. 10, 14: «Una enim oblatione consummavit in sempiternum sanctificatos». El Concilio de Trento enseña la misma verdad: «Is igitur Deus et Dominus noster, etsi semel se ipsum in ara crucis, morte intercedente, Deo Patri oblaturus erat, ut aeternam filiis redemptionem operaretur»: CONC. TRID., sess. XXII, *Decr. de ss. Missae Sacrificio*, cap. 1, Dz-Sch 1740.
63. Cfr. CONC. TRID., sess. XXII *Decr. de ss. Missae Sacrificio*, cap. 1, Dz-Sch 1740; Pío XI, Encíclica *Quas primas*, AAS 17 (1925), p. 600.
64. Cfr. el estudio crítico de la teoría de J. Kleiner al fin de este estudio.
65. «Multiplicantur insuper sacrificia Missae sicut multiplicatur duplex consecratio utriusque speciei, scilicet sicut multiplicantur ipsae species sacramentales in diversis Missis»; R. GARRIGOU-LAGRANGE, *De Eucharistia*, Ed. LICE-Berruti t C°, Torino 1953, p. 285,
66. Lc 22, 19 y 1 Cor 11, 24.
67. «Inter haec munera, quae Christus unice Apostolis eorumque successoribus commisit, recensenda est potestas Eucharistiam conficiendi. Solis igitur Episcopis, itemque Presbyteris, quod ipsi participes effererunt ministerii accepti, reservata est potestas renovandi in mysterio Eucharistico id quod Christus peregit in ultima Cena»: S. CONGR. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Carta *Sacerdotium ministeriale*, 6-VIII-1983. AAS 74 (1983), pp. 1005-1006.
68. «(Ordo, quae characterem, id est) spirituale quoddam signum a ceteris distinctivum (imprimunt) in anima indelebile», CONC. FLOR., Bula *Exsultate Deo*, *Decr. pro Armeniis*, Dz-Sch 1313; «Hoc est signum quoddam spirituale et indelebile»: CONC. TRID., *Decr. de Sacramentis*, can. 9, Dz-Sch 1609; «Sacramento ordinis ex divina institutione inter christifideles quidam, character indelebili quo signatur, constituuntur sacri ministri, qui nempe consecrantur et deputantur ut, pro suo quisque gradu, in persona Christi Capitis munera...» *C.I.C.*, can. 1008.
69. Cfr. *S. Th.*, III, q. 63, a. c.
70. «(Sacerdotium Presbyterorum) peculiari tamen illo Sacramento confertur, quo Presbyteri, unctioe Spiritus Sancti, speciali characterem signantur et sic Christo Sacerdoti configurantur, ita ut persona Christi Capitis agere valeant»: CONC. VAT. II, *Decr. Presbyterorum Ordinis*, n. 2; cfr. Pío XII, Enc. *Mediator Dei*, p. 548.
71. «(Presbyteri...) vi sacramenti Ordinis, ad imaginem Christi, summi atque aeterni Sacerdotis (...) ad divinum cultum celebrandum consecrantur, ut veri sacerdotes Novi Testamenti»: CONC. VAT. II, Cons. Dogm. *Lumen Gentium*, n. 28; «Sacramento Ordinis Presbyteri Christo Sacerdoti configurantur, ut ministri Capitis...»: CONC. VAT. II, *Decr. Presbyterorum Ordinis*, n. 12.
72. «Sacerdos quidem ministerialis, potestate sacra qua gaudet, populum sacerdotalem efformat ac regit, sacrificium eucharisticum in persona Christi conficit illudque nomine totius populi Deo offert»: CONC. VAT. II, Cons. Dogm. *Lumen Gentium*, n. 10.

73. «Quatenus multi quidem sunt sacerdotes qui Missam celebrant, singuli tamen non sunt nisi ministri Christi, qui per eos suum Sacerdotium exercet atque ad hunc finem, singulis per sacramentum Ordinis, eiusdem sui Sacerdotii participes specialissimo modo efficit»: S. CONGR. DE RITOS, Decreto General *Ecclesiae semper*, p. 410.
74. F. SUÁREZ, *Commentaria ac disputationes in tertiam partem D. Thomae, de Sacramento Eucharistiae, et de Missae Sacrificio*, en *Opera Omnia*, t. 21, Ed. Vivès, Paris 1861, q. 83, a. 1, disp. LXXIV, sect. XII, p. 761.
75. *S. Th.*, III, q. 63, a. 2 c.
76. *S. Th.*, III q. 82, a. 1, ad 2.
77. El Concilio Florentino declara a propósito del Bautismo: «Quoniam principalis causa, ex qua baptisma virtutem habet, sit sancta Trinitas, instrumentalis autem sit minister, qui tradit exterius sacramentum: si exprimitur actus, qui per ipsum exercetur ministrum, cum sanctae Trinitatis invocatione, perficitur sacramentum». CONC. FLOR., Bula *Exultate Deo*, *Decr. pro Armeniis*, Dz-Sch 1314.
78. «(Sacerdotes) Deo in Ordinis receptione novo modo consecrati, Christi Aeterni Sacerdotis viva instrumenta efficiantur»: CONC. VAT. II, *Decr. Presbyterorum Ordinis*, n. 12; «(Celebratio Sacrificii Eucharistici...) actus est Christi et Ecclesiae. Ita, dum Presbyteri cum actu Christi Sacerdotis se coniungunt,...» *ibidem*, n. 13.
79. «...Quibus (sacerdotibus) Pontifex noster Christus Iesus administris utitur ad oblationem munda divino Nomini (...) offerendam,...»: Pío XI, Enc. *Miserentissimus Redemptor* p. 171; «Minister Christi sacerdos: divini igitur Redemptoris quasi instrumentum est, ut mirabilem eius operam...»: Pío XI, Enc. *Ad catholici sacerdotii*, 20-XII-1935, AAS 18 (1936), p. 10.
80. «Christus in Sacramentis et in Sacrificio suo singulis diebus salutem nostram operatur... Ideo non ex nostra, sed ex divina virtute eis effectrix illa vis inest» y «...(Sacerdotes) veluti divina efficiuntur instrumenta, quibus caelestis supernaque vita cum Mystico Iesu Christi Corpore communicatur»: Pío XII, Enc. *Mediator Dei*, pp. 533 y 539.
81. «Sacramenta vero actiones esse Christi, qui eadem per homines administrat, nemo est qui ignoret. Et ideo Sacramenta per se ipsa sancta sunt et Christi virtute dum corpus tangunt animae gratiam infundunt»: PABLO VI, Enc. *Mysterium Fidei*, p. 763.
82. «Non autem neglegere licet primarium sacerdotum munus, qui sua ordinatione idcirco consecrati sunt, ut Christi Sacerdotis gererent personam; quapropter eorum manus, haud secus ac vox et voluntas, factae sunt proximum Christi instrumentum»: JUAN PABLO II, Carta *Domenicae Cenaes*, p. 141.
83. *S. Th.*, III, q. 64, a. 1 c.
84. «Instrumentum habet duas actiones: unam instrumentalem, secundum quam operatur non in virtute propria, sed in virtute principales agentis; aliam autem habet actionem propriam, quae competit sibi secundum propriam formam»: *S. Th.*, III, q. 62, a. 1, ad 2.

85. «Non autem perficit actionem instrumentalem nisi exercendo actionem propriam: S. Th., III, q. 62, a. 1, ad 2.
86. «Principalis (causa) quidem operatur per virtutem suae formae, cui assimilatur effectus (...) Causa vero instrumentalis non agit per virtutem suae formae, sed solum per motum quo movetur a principali agente. Unde effectus non assimilatur instrumento, sed principali agenti. (...) Et hoc modo sacramenta novae legis gratiam causant»: S. Th., III, q. 62, a. 1 c.
87. «Sicut eadem vis principalis agentis instrumentaliter invenitur in omnibus instrumentis ordinatis ad effectum, prout sunt quodam ordine unum; ita etiam eadem vis sacramentalis invenitur in verbis et rebus, prout ex verbis et rebus perficitur unum sacramentum»: S. Th., III, q. 62, a. 4, ad 4.
88. «En réalité l'action du prêtre consacrant est celle même du Christ, qui agit par son ministre. Dans le cas d'une concélébration au sens propre du mot, le Christ, au lieu d'agir par un seul ministre, agit par plusieurs»: Pío XII, Alloc. *Vous Nous avez demandé*, p. 717; «Cum singuli Sacrificium offerunt, omnes tamen id virtute eiusdem Sacerdotii faciunt et in persona Summi Sacerdotis agunt, cui integrum est sive per unum sive per multos simul sacramentum sui Corporis et Sanguinis consecrare»: S. CONGR. DE RITOS, Decreto General *Ecclesiae semper*, p. 410. En este último texto se refiere con una nota en pie de página a Sto. Tomás, S. Th., III, q. 82, a. ad 2 y ad 3.
89. La expresión *in persona* proviene del vocabulario jurídico, en el cual equivale a la expresión *in nomine*, y corresponde a la expresión *en prosôpon*, que utilizaron los Padres griegos.
90. 2 Cor 2, 10: «Nam et ego, quod donavi, si quid donavi, propter vos, in persona Christi».
91. «Sur tous ces points (relatifs à l'action *in persona Christi*), les formulations de la Somme Théologique représentent un acquis qui deviendra le bien de toute la théologie catholique et les théologiens postérieurs n'ont rien apporté de vraiment nouveau quant aux perceptions fondamentales exprimées ainsi par le Docteur Angélique» B. D. MARLIANGEAS, *Clés por une théologie du ministère. In persona Christi. In persona Ecclesiae*, Ed. Beauchesne, Paris 1978, pp. 227-228.
92. Si quilibet sacerdotum operaretur in virtute propria, superfluerent alii celebrantes, uno sufficienter celebrante. Sed quia sacerdos non consecrat nisi in persona Christi multi autem sunt 'unum in Christo' (Gal 9, 28) ideo non refert utrum per unum vel per multos hoc sacramentum consecraretur»: S. Th., III, q. 82, a. 2 ad 2; «Sacerdos consecrat hoc sacramentum non in virtute propria, sed sicut minister Christi in cuius persona consecrat hoc sacramentum» S. Th., III, q. 82. a. 5 c.
93. Cfr. la nota (19) de ese capítulo.
94. «Quin immo ipse (sacerdos), quod iure meritoque dicere sollemne habemus, 'alter es Christus' cum eius gerat personam secundum illud: 'Sicut misit me Pater, et ego mitto vos'; eodemque modo ac per angelorum vocem Magister eius, 'gloriam in excelsis Deo' concinat pacemque 'hominibus bonae voluntatis' suadeat»: Pío XI, Enc. *Ad catholici sacerdotii*, p. 10.

95. «*Idem* itaque sacerdos, Christus Iesus, cuius quidem sacram personam eius administer gerit. Hic siquidem, ob consecrationem quam accepit sacerdotalem, Summo Sacerdoti assimilatur, ac potestate fruitur operandi virtute ac persona ipsius Christi. Quadammodo 'linguam suam commodat, manum porrigit»: Pío XII, Enc. *Mediator Dei*, p. 548.
96. En nota en pie de página Pío XII, cita esta obra del Angélico: *S. Th.*, III q. 22, a. 2.
97. «Illud tamen in memoriam revocandum esse ducimus, sacerdotem nempe idcirco tantum populi vices agere, quia personam gerit Domini nostri Iesu Christi, quatenus membrorum omnium Caput est, pro iisdemque semet ipsum offert; ideoque ad altare accedere ut ministrum Christi, Christo inferiorem, superiorem autem populo. Populum contra, quippe qui nulla ratione Divini Redemptoris personam sustineat, neque conciliator sit inter seipsum et Deum, nullo modo iure sacerdotali frui posse»: Pío XII, Enc. *Mediator Dei*, pp. 553-554.
98. «Quia in re gravissima ne perniciosus oriatur error, offerendi vocem propriae significationis terminis circumscribamus oportet. Incruenta enim immolatio, qua consecrationis verbis prolatis Christus in statu victimae super altare praesens redditur, ab ipso solo sacerdote perficitur, prout Christi personam sustinet, non vero prout christifidelium personam gerit»: Pío XII, Enc. *Mediator Dei*, p. 555.
99. Pío XII, *Vous Nous avez demandé*, p. 717.
100. «Quo ad sacrificii Eucharistici oblationem tot sunt actiones Christi Summi Sacerdotis, quot sunt sacerdotes celebrantes, minime vero quot sunt sacerdotes Missam episcopi aut sacri presbyteri celebrantis pie audientes; hi enim, cum sacro intersunt, nequaquam Christi sacrificantis personam sustinent et agunt, sed comparandi sunt christifidelibus laicis qui sacrificio adsumunt»: Pío XII, Alloc. *Magnificate Dominum*, p. 669.
101. «...firmiter tenendum est, commune hoc omnium christifidelium, altum utique et arcanum, 'sacerdotium' non gradu tantum, sed etiam essentia differre a sacerdotio proprie vereque dicto, quod positum est in potestate perpetrandi, cum persona Summi Sacerdotis Christi geratur, ipsius Christi sacrificium»: *ibidem*, p. 669.
102. «Immo, preces a sacerdote, qui coetui in persona Christi praeest, ad Deum directae, nomine totius plebis sanctae et omnium circumstantium dicuntur»: CONC. VAT., Const. *Sacrasactum Concilium*, n. 33.
103. «Sacerdotium autem comune fidelium et sacerdotium ministeriale seu hierarchicum, licet essentia et non gradu tantum differant, ad invicem tamen ordinantur; unum enim et alterum suo peculiari modo de uno Christi sacerdotio participant. Sacerdos quidem ministerialis, potestate sacra qua gaudet, populum sacerdotalem efformat ac regit, sacrificium eucharisticum in persona Christi conficit illudque nomine totius populi Deo offert...». CONC. VAT. II, Const. Dogm. *Lumen Gentium*, n. 10.
104. «Muneris unici Mediatoris Christi participes in suo gradu ministerii, omnibus verbum divinum annuntiant. Suum vero munus sacrum maxime exercent in eucharistico culto vel synaxi, qua in persona Christi agentes Eius-

- que mysterium proclamantes, vota fidelium sacrificio Capitis ipsorum coniugunt ...»: *ibidem*, n. 28.
105. En el texto de la Const. Dogm. *Lumen Gentium*, n. 10 se refiere por nota en pie de página a: Pío XII, Alloc. *Magnificate Dominum*, p. 669; Enc. *Mediator Dei*, p. 555.
En el texto del n. 28 de la misma Constitución se refiere a: CONC. TRID., sess. XXII, *Decr. de ss. Missae Sacrificio*, cap. 1, Dz-Sch 1743; Pío XII, Enc. *Mediator Dei*, 553, Dz-Sch 3850.
106. «Dominus (...) quosdam instituit ministros, qui in societate fidelium, sacrae ordinationis postate pollerent Sacrificium offerendi et peccata remittendi, atque sacerdotali officio publice pro hominibus nomine Christi fungerentur. (...) peculiari tamen illo Sacramento confertur, quo Presbyteri, unctione Spiritus Sancti, speciale caractere signantur et sic Christo Sacerdoti configurantur, ita ut in persona Christi Capitis agere valeant»: CONC. VAT. II, *Decr. Presbyterorum Ordinis*, n. 2.
107. JUAN PABLO II, Carta *Dominicae Cenaе*, pp. 128-129; este texto está citado en: S. CONG. PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Carta *Sacerdotium ministeriale*, p. 1006.
108. «Conscientia autem huius rei aliquo modo illuminat significationem et indolem sacerdotis celebrantis qui, Sanctissimum immolans Sacrificium atque 'in personam Christi' agens, inducitur inseriturque modo sacramentali (simul ineffabili) in hoc intimum 'sacrum', ubi is vicissim spiritualiter omnes consociat eucharisticae congregationis participes. Hoc praeterea 'sacrum', quod variis liturgicis formis peragitur, potest aliquo carere secundario elemento; attamen privari nullo pacto licet indole sacra sua ac 'sacramentalitate' essentialibus, cum decretae illae a Christo sint et ab Ecclesia transmittantur atque regantur»: JUAN PABLO II, Carta *Dominicae Cenaе*, p. 129.
109. JUAN PABLO II, carta *Dominicae Cenaе*, p. 129.
110. «Car pour que la causalité ou l'efficacité soit réelle, il est nécessaire que la représentation de la cause en vue de cette efficacité le soit aussi: une cause ne produit son effet qu'en étant réellement présente à la réalité dans laquelle elle le produit. Réalisme et efficacité sont donc les deux premières notes fondamentales qui caractérisent le signe et la signification sacramentels»: J. DE SAINTE MARIE, *L'Eucharistie, sacrement et sacrifice du Christ et de l'Eglise. Développements des perspectives thomistes*, p. 269.
111. PABLO VI, *Sollemnis Professio Fidei*, p. 443.
112. «Ex hoc quod aliquis sumit corpus Christi, vel etiam plures, non accrescit aliis aliquod iuvamentum. Similiter etiam neque ex quod sacerdos plures hostias consecrat in una Misa, non multiplicatur effectus huius sacramenti, quia non est nisi unum sacrificium: nihil enim virtutis plus est in multis hostiis consecratis quam in una, cum sub omnibus et sub una non sit nisi totus Christus. Unde nec si aliquis simul in una Missa multas hostias consecratas sumat, participabit maiorem effectum sacramenti. In pluribus vero missis multiplicatur sacrificii oblatio. Et ideo multiplicatur effectus sacrificii et sacramenti»: S. *Th.*, III, q. 79, a. 7, ad 3.

113. Praesens adest (Christus) in Missae Sacrificio cum in ministri persona, 'idem nunc offerens sacerdotum ministerio, qui seipsum tunc in cruce obtulit', tum maxime sub speciebus eucharisticis»: CONC. VAT. II, Const. *Sacrosanctum Concilium*, n. 7.
114. «Verba pertinent ad formam sacramenti ratione sensus significati»: S. Th., III, q. 60, a. 8, ad 2.
115. «A 'Quam oblationem' usque ad 'Suplices', omnes concelebrantes omnia simul proferunt...»: S. CONGR. PARA LOS SACRAMENTOS Y EL CULTO DIVINO, *Institutio Generalis Missalis Romani*, n. 174.
116. «(Plures sacerdotes) unicum Sacrificium unico actu sacramentali simul conficiunt et offerunt»: S. CONGR. DE RITOS, Decreto General *Ecclesiae semper*, p. 411; «(Presbyteri) sive singulariter sive una simul cum aliis presbyteris, sacrificium Christi actu sacramentali conficiunt et offerunt»: S. CONGR. PARA LOS SACRAMENTOS Y EL CULTO DIVINO, *Declaratio de concelebratione*, p. 561; «Quia intentio requiritur ad perfectionem sacramentorum, ideo, cum omnes habeant intentionem unam consecrationem faciendi, non est ibi nisi una tantum consecratio»: S. TOMAS, *In IV Sent.*, d. 13, q. 1, a. 2, s. 2, ad. 1; «Les paroles consécatoires proférées simultanément par tous les prêtres unis en un presbyterium unique, ne constituent formellement qu'un signe sacramentel unique, une forme sacramentelle nique»: A. MICHEL, *La concélébration produit-elle un seul sacrifice?*, «L'Ami du clergé» 71 (1961), pp. 541-542.
117. S. CONGR. DE RITOS, Decreto General *Ecclesiae semper*, p. 411.
118. J. KLEINER, *Théologie de la concélébration. Réponse à quelques objections*, «Esprit et vie», 89 (1979), pp. 671-680. El autor desarrolla las mismas ideas en: *Théologie de la Concélébration*, «Esprit et Vie», 90 (1980), pp. 548-554. Como se trata de la misma argumentación referiremos a continuación sólo el primer artículo mencionado.
119. «La consécration, dans le cas de la concélébration, est donc à la fois unique et multiple. A la consécration, le Christ opère une consécration, mais les ministres opèrent plusieurs consécérations, de même puisque le sacrament 'est accompli dans la consécration de la matière', ('*perficitur in ipsa consecratione materiae*', q. 83, a. 1, ad 3), le Christ fait un Sacrement, mais les ministres font plusieurs actes sacramentels; de même, puisque le Sacrifice est offert à la consécration (cfr. Paul VI, Enc. *Mysterium Fidei*, n. 34...), le Christ offre son unique sacrifice, mais chaque ministre offre instrumentalement ce même sacrifice, en sorte qu'il y a *plusieurs* offrandes ministérielles de l'unique sacrifice»: J. KLEINER, *op. cit.*, p. 675.
120. «Quand la consécration du pain et du vin est opérée valablement, toute l'action du Christ lui-même est accomplie... Quand la consécration est achevée, l'*Oblatio hostiae super altare positae* peut être faite et est faite par le prêtre célébrant, par l'Eglise, par les autres prêtres, par chaque fidèle. Mais cette action n'est pas *actio ipsius Christi per sacerdotem ipsius personam sustententem et gerentem*»: PIÒ XII, Alloc. *Vous Nous avez demandé*, p. 717.
121. «En un mot, il s'agit d'une unité collective, celle de l'*Ordo Sacerdotum* dans lequel chaque prêtre et chacun des actes sacramentels du prêtre a une efficacité

té irréductible et inconfusable, du fait de la puissance infinie de l'agent principal: ce qu'il fait par un, il le fait aussi bien par plusieurs mais, dans tous les cas, que l'instrument soit unique ou qu'il soit multiple, la nature et la valeur de l'acte instrumental sont les mêmes; il a sa spécificité, il n'est pas susceptible de plus et de moins, selon le principe d'Aristote: *Species rerum sunt sicut numeri, in quibus additio vel diminutio variat speciem*»: J KLEINER, *op. cit.*, pp. 667-678.

122. F. SUÁREZ, *op. cit.*, q. 78, a. 4, disp. LXI, sect. IV, p. 371; *ibidem*, q. 78, a. 4, disp. LXI, sect. V, p. 374; *ibidem*, q. 83, a. 1, disp. LXXIX, sect. XII, n. 5, pp. 760-761.
123. «Nam et virtus instrumentalis in pluribus instrumentis consistit, per quae agit principale agens»: *S. Th.*, III, q. 82, a. 1, ad. 1.



ÍNDICE

	<u>Pág</u>
PRESENTACIÓN	195
ÍNDICE DE LA TESIS	201
BIBLIOGRAFÍA DE LA TESIS	203
PRINCIPALES ABREVIATURAS	208
UNICIDAD O PLURALIDAD DEL SACRIFICIO EUCARÍSTICO EN LA EUCARISTÍA CONCELEBRADA	211
1. Naturaleza sacrificial y modalidad sacramental de la S. Misa en los textos del Magisterio	211
a) Naturaleza sacrificial de la S. Misa	212
b) Modo de realizarse el Sacrificio Eucarístico en el orden sacra- mental	213
2. La doble consagración, signo sacramental esencial del Sacrificio Eucarístico	215
a) Elementos que determinan el signo sacramental en el Sacrificio Eucarístico	216
b) La doble consagración como esencia de la Misa en los textos del Magisterio	218
c) La doble consagración como signo sacramental del Sacrificio de la Cruz	220
d) La doble consagración, integración del Sacrificio eclesial en el Sacrificio de Cristo	222
e) Estudio crítico de la teoría oblativa de M. de la Taille	224
3. La unicidad del Sacrificio Eucarístico en la Misa concelebrada	227
a) Acción de los concelebrantes en la doble consagración	227
b) Unicidad de la potestad sacerdotal de los concelebrantes	228
1) El carácter sacerdotal	228
2) La causalidad ministerial de los concelebrantes	229
3) El actuar <i>in persona Christi</i>	231
c) Unicidad de la acción sacramental de los concelebrantes en la doble consagración	235
d) Estudio crítico de la tesis en favor de la pluralidad del Sacrifi- cio Eucarístico en Misa concelebrada	237
4. Conclusión	240